

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO****Sesión:** CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)**Fecha:** 15 de Agosto 1994**SUMARIO:**CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DE PETICIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES".
- IV "ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES".
- V "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO".
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUATRO

Sección: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 15 de Agosto 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA #</u>
I Instalación de la Sesión.	2
II Lectura del Orden del Día	3
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Cuesta Caputi Rafael	4-5
H. Aguirre Montero Galo	5
III " Continuación de Peticiones de los señores Legisladores".	6
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Buelva Yasaca César	6-7
H. Baca Carbo Raúl	7-9
H. Alava Párraga Guido	9-11, 12, 13
H. Vidal Espinoza Carlos	13-14, 15
H. Maldonado Rivera Norberto	15-16, 17, 18, 19, 20, 21-22
H. Indacochea Lino Manuel	23
H. Cordero Acosta José	23
H. Ramírez Angulo Miguel	23-24-26
H. Alvarez García Harry	24
H. Bucaram Ortíz Santiago	26-28
H. Neira Menéndez Xavier	28-30
H. Hidalgo Bifarini Estuardo	30-32, 33
H. Moreno Aldaz Servio	33-37, 38
H. Rivas Pazmiño Raúl	38-39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Segión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 15 de Agosto 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA #</u>
H. Sánchez Mosquera Pedro	39-42
H. Vargas Pazzos Frank	42-44, 45
H. Alarcón Rivera Fabián	45-48
IV "Elección de los Miembros de la - Comisión de Excusas y Calificaciones"	48
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Questa Caputi Rafael	49, 50
H. Vallejo Arcos Andrés	50
H. Escobar Bravo Leonardo	50, 51
H. Costa Febres Wilman	51
H. Aguirre Montero Calo	51
Votación Nominativa	51-58
V "Continuación de la Lectura del - Proyecto de Ley Reformatoria a la - Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado".	59
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Vallejo Arcos Andrés	60-62, 64, 65.
H. Ordoñez Vásquez Italo	64, 82-83
H. Neira Menéndez Xavier	66, 81, 101
H. Flores Troncoso Marco	68, 90-92, 93-96
H. Maldonado Rivera Norberto	68, 70-71, 72-73, 75, 79, 82, 84, 101, 102-103



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sección: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 15 de Agosto 1994

INDICE:

<u>INDICE</u>	<u>PAGINA #</u>
H. Fabara Torres Milton	71-72
H. Gencón Cedeño Luis	76
H. Delgado Jara Diego	103-104
VI Clausura de la Sesión.	104



.../...

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Gilberto Vaca García y Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la Sesión los siguientes HH. señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ALARCON RIVERA FABIAN	FABARA GALLARDO FABIAN
ALAVA PARRAGA GUIDO	FABARA TORRES MILTON
ALMEIDA MORAN LUIS	FLORES TRONCOSO MARCO
ALVAREZ GARCIA HARRY	GONZABAY CEVALLOS OSCAR
ALVAREZ TENORIO DANIEL	GENCON CEDEÑO LUIS
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
BACA CARBO RAUL	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
BERGMANN REYNA CARLOS	GINES VICENS GREGORY
BORJA FARAH GUILLERMO	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
BRAVO BRAVO FREDY	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	INDACOCHEA LINO MANUEL
BUELVA YASACA CESAR	LARREA CABRERA GUSTAVO
CADENA MARTINEZ VICTOR	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	LLERENA OLVERA PEDRO
CASTELLANOS RODRIGUEZ CESAR	MALDONADO RIVERA NORBERTO
CELLERI CEDEÑO WILSON	MENDOZA GUILLEN TITO
CORDERO ACOSTA JOSE	MELLENDEZ GARZON ANGEL
COSTA FEBRES WILMAN	MORENO ALDAZ SERVIO
CUESTA CAPUTTI RAFAEL	NEIRA MENENDEZ XAVIER
CUEVA PUERTAS PIO	NOBOA CHAVEZ MARCELO
CHAMBA REVILLA FERNANDO	ORDOÑEZ GARATE MILTON
DELGADO JARA DIEGO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DELGADO TELLO HUMBERTO	PONTON VELOZ ERNESTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	PROAÑO MAYA MARCO

.../...

PUENTE DAVILA ISAURO
 RAMIREZ ANGULO MIGUEL
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 SALTOS GALARZA MARCELO
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 TERAN SALCEDO JHONNY
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO

VARGAS PAZZOS FRANK
 VASQUEZ BERMEO JORGE
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 VIDAL SAMANIEGO GALO
 VILLACIS MALDONADO LUIS
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acabo de ser informado que dos vuelos provenientes de Guayaquil de donde se trasladaban entre diez a quince diputados, el uno por daños, según informa la compañía SAETA, y el otro, por revisión mecánica de TAME, no pudieron partir oportunamente, pero sí ha partido un avión de las cinco y quince de la tarde que ya aterrizó en Quito. De tal manera que será cuestión de quince minutos para que tengamos quórum, les ruego paciencia, y a propósito, ya conveniremos en la integración de una Comisión especial para que se nos explique realmente si estos continuos atrasos en los vuelos nacionales, en la frecuencia entre Quito y Guayaquil no merecen alguna explicación suficiente de la Dirección de Aviación Civil. Gracias por su paciencia honorables .. Constate el quórum nuevamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta señores legisladores en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum, queda instalada la sesión. Señores diputados, esta Presidencia ha decidido por razones que todos ustedes comprenderán cabalmente, que al inicio del primer día de sesiones de cada semana entonemos todos juntos el Himno Nacional del Ecuador. -----

SE TOCAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señores diputados. Señor Secretario, hay licencias presentadas?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la del Diputado Edgar Iván Rodríguez, en su lugar deberá actuar el Diputado Fernando Chamba; la del Diputado Pascual del Cioppo, en su lugar deberá actuar el Diputado Oscar Gonzabay; de la Diputada Ruth Moreno, deberá llamarse al Diputado Manuel Indacochea; - la de la Diputada Aracelly Moreno, en su lugar actuará el señor Gregory Gines Vicens; la del Diputado Antonio Andrade, en su lugar deberá llamarse al Diputado Guillermo Borja Farah; - la del Diputado Germán Mancheno, en su lugar actuará el Diputado Galo Vidal Sarmiento; la del Diputado Hugo Ruiz Enríquez deberá llamarse al Diputado Víctor Cadena; y, la del Diputado Franco Romero, en su lugar actuará el Diputado Carlos Bergmann.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados suplentes, por favor pasar al frente para tomarles el juramento...Señores diputados, juráis por vuestro honor defender la Constitución, - las leyes de la República y el Reglamento del Congreso Nacional en el desempeño de vuestras funciones?-----

LOS HH. CHAMBA REVILLA FERNANDO, GONZABAY CEVALLOS OSCAR, GINES VICENS GREGORY, BORJA FARAH GUILLERMO, VIDAL SARMIENTO GALO, CADENA MARTINEZ VICTOR, BERGMANN REYNA CARLOS.- Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis que la Patria os lo premie, en caso contrario que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Orden del Día para la sesión ordinaria del día lunes 15 de agosto de 1994: 1. Continuación de Peticiones de los señores legisladores. 2. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. 3. Lectura del Proyecto de Ley

.../...

.../...

de Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinoza Polit". 4. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. 5. Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza a la Empresa de Ferrocarriles del Estado la Venta de cuatro lotes de terreno a favor de la Cooperativa de Vivienda 25 de junio de Durán. 6. Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica. 7. Primer debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. 8. Primer debate del Proyecto de Ley extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos a todos los Profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica ecuatoriana. 9. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. 10. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto supremo No. 2672, publicado en el Registro Oficial No. 645 del 13 de diciembre de 1965 que creó el CEDEGE". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Diputado Cuesta, tiene la palabra. Micrófono para el Diputado Cuesta, no está en su curul diputado.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Gracias, señor Presidente. Tal como le había manifestado el día viénes, antes de iniciar la sesión, había que conformar la Comisión de Excusas y Calificaciones según el Artículo, si no me equivoco, el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y para no incurrir en una violación, en una falta a la Ley, yo le rogaría que como primer punto del Orden del Día se conforme esta Comisión, perdón, en segundo punto del Orden del Día decía usted, señor Presidente. Está bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si es tan amable, señor Diputado, voy a explicar.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Está bien, señor Presidente. Eso no

.../...

.../...

más quería solicitarle, ah! claro, que continúe con la petición de los señores legisladores. Eso quería solicitarle para no incurrir en una falta a la Ley, nombrar esta Comisión de Excusas y Calificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, honorables legisladores, aunque es una Comisión que para bien o para mal no ha funcionado, absolutamente tanto que el año pasado ni siquiera se la nombró, prefiero seguramente interpretando el sentido de todos ustedes, cumplir estrictamente con la Ley. De tal manera que voy a dar paso a la moción del Diputado Cuesta, a quien ruego, porque esta Comisión debe estar integrada por un diputado principal y alterno por todos y cada uno de los partidos políticos representados en este Congreso, va a ser una Comisión numerosa, pero hay que cumplir con la Ley. Le he pedido al Diputado Cuesta que circule entre los jefes de bloque, un borrador, solamente un borrador de propuesta para que cada jefe de bloque nos indique qué diputado principal y alterno es el que su partido desea que esté en esta Comisión y concluido el punto referido a peticiones de los legisladores y los que quedaron pendientes de intervenir el día viérnes, procederemos a votar sobre la integración de la Comisión de Excusas y Calificaciones. Señor Diputado Aguirre, tiene la palabra.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO.- Señor Presidente y honorables legisladores, quería hacer solamente una pequeña acotación, usted había indicado que lamentablemente no han podido salir dos vuelos de Guayaquil y que había solamente cuarenta legisladores en la Sala. Creo que debemos actuar con más seriedad, señor Presidente, aquí podríamos entender que hay treinta y siete diputados de Guayaquil que no han podido llegar a la sesión. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Dé lectura al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "Conti-

.../...

.../..

nuación de peticiones de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, no será ni la primera ni la última, debíamos haber votado primero la alteración del Orden del Día propuesta por el señor Cuesta, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo por el cambio propuesto por el Diputado Rafael Cuesta, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y cuatro señores -diputados a favor, de cuarenta y siete presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. El primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "Continuación de peticiones de los señores legisladores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, están inscritos para intervenir, tal como convinimos, como convino la Cámara, no voy a dar paso a nuevas inscripciones en este punto. Quienes quedaron inscritos son: el Honorable Mancheno, el Honorable Raúl Baca, Honorable Alava, Diputado Noboa, Diputado Maldonado, Diputado Vidal, Diputado Ramírez, Diputado Cordero, Diputado Iván Rodríguez, Diputado Bucaram y Diputado Servio Tulio Moreno. Tiene la palabra el Diputado Mancheno... Señor Diputado, la Cámara resolvió el día viernes, porque el tema es petición de legisladores, en cualquier otro punto del Orden del Día con seguridad, esta Presidencia dará paso a su inquietud Diputado Buelva, le ruego que me permita. Siga usted, Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA.- Señor Presidente, honorables legisladores aquí presentes, quiero en esta oportunidad solicitar de una manera muy comedida al señor Presidente, para que el día

.../..

.../..

24 de agosto se reciba en Comisión General en esta sesión del Congreso Nacional al Presidente Nacional de la Asociación Unica de los afiliados al Seguro Social Campesino, porque vamos a presentar un proyecto de Ley frente al grave problema que está sufriendo el Seguro Social Campesino a nivel nacional. Por ende, señor Presidente, hemos organizado una movilización, de antemano solicito públicamente para que conceda y reciba en Comisión General a la Asociación Unica de los afiliados al Seguro Social Campesino en este mismo lugar, el día 24 de agosto. En segundo lugar, señor Presidente, espero que la demanda planteada por el Jefe de bloque de nuestro partido, Movimiento Popular Democrático, exigiendo de acuerdo con el Artículo 32 de Ley Orgánica, lo que nos corresponde por derecho y por obligación, porque nuestro pueblo nos mandó a trabajar, nos corresponde la Comisión de Asuntos Indígenas señor Presidente, no sé si estamos tomados en cuenta. Esa ha sido mi preocupación y con ésto termino, muchas gracias, señor Presidente. En este momento paso a entregar el oficio con mi primer pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permanezca en su curul diputado, que ya le retiran los papeles. En cuanto a su primer pedido, es facultad de la Presidencia y la acojo declarar comisiones generales, en cuanto a la fecha lo haremos en la oportunidad de bida. Quiero anunciar a la Cámara y a usted, Honorable Buelva, que es intención de esta Presidencia integrar la Comisión de Asuntos Indígenas, de tal manera que sea usted quien la presida. Honorable Raúl Baca, tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, si alguna conclusión se pudo sacar en el país de los últimos procesos electorales, es la carencia de entusiasmo cívico para tomar parte de estos procesos; si algo ha quedado claro es la poca participación popular en el país, poca participación para los asuntos trascendentales del Estado y particularmente, para la toma de decisiones en el país. Esto se debe seguramente a muchas razones que podrían ser analizadas a lo largo de este Congreso, precisamente para buscar correctivos, porque no creo que en

.../..

.../...

este momento los señores legisladores pueden estar satisfechos con el hecho de que el pueblo ecuatoriano piense en su gran mayoría, cerca del noventa por ciento no cree en los políticos, ni en los partidos políticos, ni en el Congreso, ni en el Gobierno, y ésto resulta realmente angustioso. Nuestro partido, la Izquierda Democrática, propuso a lo largo del proceso electoral, justamente buscar una creciente participación popular, buscar corregir el problema causado a consecuencia de un divorcio en el país, del Estado y de la sociedad en su conjunto. No existe posibilidad de pueblo para decir lo que se piensa realmente en el país y lo que le es indispensable. Los arreglos, peor todavía, en una época en que el neoliberalismo pretende decirle al país lo que le conviene sin acordarse de lo que piensa el pueblo, es doblemente grave, puesto que ese pueblo no tiene cómo decir específicamente lo que le conviene. Por esa razón, es que siendo específicamente considerado en la Constitución a través del Artículo 32, la posibilidad de que el pueblo pueda presentar proyectos de Ley de que sea un derecho del ciudadano presentar proyectos de Ley, de que ésto inclusive puede estar a través de la iniciativa popular, en el Artículo 66 de la misma Constitución y que establece que para ponerla en vigencia se necesita una Ley, es que propongo en realidad y pretendí proponer una Ley de iniciativa popular que permita efectivamente a nuestro pueblo decir lo que piensa. Creo que en este momento político es cuando más se necesita, puesto que la perspectiva popular sobre la ética política está siendo realmente discutida y cuestionada. No creo, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano pueda sentirse metido en un albañal y poderse tapar las narices para no oler lo que significa realmente una política que cada día está peor. El pueblo quiere participar, yo creo que quiere participar pero tenemos que darle aquí en el Congreso la posibilidad de hacerlo. Iba a presentar una Ley con el error que pudiera concebir la Ley y el proyecto, para que sea discutido en el Congreso, pero he averiguado y por eso es una petición, que hace cuatro años se presentó en el Congreso Nacional un proyecto de Ley de iniciativa popular por un grupo de legisladores; que ese proyecto fue tratado tres años después y que fue enviado a la Comisión de lo Civil

.../...

.../...

y Penal. Mi pedido concreto, que se tome en cuenta en esa Comisión la importancia del tema, la participación popular, a través de las organizaciones existentes, a través de las peticiones que de acuerdo con la discusión pueda fijarse para efecto de la presentación de proyectos de Ley, que tengan la virtualidad de traernos el pensamiento y las necesidades de un pueblo. Por esa razón, mi pedido concreto es, que esa Ley analizada en la Comisión, con las observaciones que hayan sido recogidas, pueda ser presentado aquí para lectura como parte de la temática de este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente Honorable Baca, ese proyecto existe, tiene la firma de diputados de varios partidos políticos, incluido el mío y su pedido será atendido de inmediato. Diputado Alava, estaba usted inscrito, pero puede renunciar al uso de la palabra.-----

EL H. ALAVA PARRAGA.- Señor Presidente y señores legisladores, dentro de la crisis institucional que vive el país, las Universidades y Escuelas Politécnicas del país entraron en un proceso realmente histórico, aquel que tiene que ver con el análisis de sus problemas internos. Así se hizo durante un período de dos años para que las Universidades concluyeran este análisis descarnado desde adentro, que busca convertir a las Universidades en instituciones útiles al desarrollo del país. He conocido y no hay medio de información colectiva que no haya criticado a las Universidades, y que asimismo no hayan criticado al Congreso Nacional. Creo que lo realizado por la universidad, concluyó con la entrega al señor Presidente de la República hace aproximadamente veinte días de lo que se conoce como el Plan de Desarrollo de las Universidades y Escuelas Politécnicas - Misión para el Siglo XXI, debe provocar de esta alta función una preocupación de primer orden, porque creemos que el Congreso debe defender a estas estructuras sociales como son las Universidades, para que realmente pueda ser un trabajo aportador al avance del Ecuador. Por eso, señor Presidente y compañeros legisladores, quiere plan-

.../...

.../...

tearle a este organismo que se apruebe un Acuerdo que por Secretaría solicito que se dé lectura, como una prueba de que en realidad este Congreso quiere dar pasos firmes, que este Congreso no solamente va a dedicarse a la elaboración de leyes y a la fiscalización, sino que se va a preocupar seriamente porque se impulse desde el Gobierno el apoyo a este tipo de iniciativa. La Universidad ecuatoriana entonces, ha cumplido con lo que ha sido su crisis y lo ha cumplido haciéndolo con transparencia, analizando como decía, desde adentro sus falencias, sus debilidades, al igual que el Congreso Nacional desde el 10 de agosto, nosotros los legisladores, nos hemos hecho la promesa de convertir a esta institución, a esta función del Estado, en un Congreso revalorizado. Creo entonces, que en el marco de coherencia que tenemos que guardar, se hace necesario que nos pronunciemos por esta iniciativa de las Universidades. Por otro lado, señor Presidente, quiero hacer un análisis en lo que respecta a noticias que han recorrido el mundo. En el mes de enero se conoció que el Ecuador está entre los tres últimos países del mundo con la niñez por atendida y con el mayor porcentaje de desnutrición. Como médico he vivido realmente sorprendido de otra triste realidad que recorrió el mundo, cual es, la de que en el Ecuador existe el diez por ciento de la población ecuatoriana con un grado de retraso mental, esto en realidad es una verdad que debe entrar tecernos y preocuparnos a todos. Este retraso mental tiene relación, y aquí hay algunos médicos en este Congreso, con la desnutrición de la niñez en el grupo de edad de cero a cinco años, cuando un niño no puede recibir su alimentación, las proteínas, corre el riesgo de que su cerebro, el órgano de la inteligencia no se estructure debidamente y tenemos ahí costado con toda seguridad un futuro retrasado mental. Por eso, señor Presidente, también creo que es muy coherente que este Congreso, y yo quiero pedirle que usted, curse una atenta comunicación al Ministro de Salud, solicitándole que informe a este organismo, cuáles son los planes inmediatos que se están dando en el terreno, en la práctica para combatir la desnutrición, especialmente en este grupo de edad que le decía, de los cero a los cinco años, porque es ahí donde vamos a estruc

.../...

.../..

turar el cerebro de un futuro ecuatoriano inteligente. Estos dos aspectos, señor Presidente, el primero que exponía de las Universidades, el Acuerdo que le voy a hacer llegar a Secretaría para que se dé lectura y quisiera que lo someta a votación conjuntamente con este último de oficiar tanto al Ministerio de Salud como al Ministerio de Bienestar Social, para conocer entre los dos, cuáles son las soluciones que en el terreno práctico están dando a estos dos grupos de edad, el uno a la niñez y el otro al de la tercera edad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los textos son los siguientes: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), a través de un debate nacional ha elaborado un trascendental documento denominado "Misión de la Universidad para el Siglo XXI", en el cual se formulan planteamientos y propuestas de acción para el desarrollo y renovación de la educación superior y el progreso del Ecuador; Que los objetivos de este importante estudio deben ser alcanzados en esfuerzo conjunto de los órganos del poder público, asignándole apoyo integral y prioritario en los planes de trabajo de las funciones del Estado; Que este documento del CONUEP ha sido entregado al señor Presidente Constitucional de la República, como un compromiso con el país para impulsar su ejecución a nivel nacional; y, Que es deber del Congreso Nacional incentivar y apoyar las iniciativas de las instituciones del país, encaminadas al progreso nacional. En uso de sus atribuciones constitucionales, Acuerda: Primero.- Saludar y respaldar la feliz iniciativa del CONUEP y su proyecto "Misión de la Universidad para el Siglo XXI", como un importante documento de trabajo académico que enaltece a la Universidad ecuatoriana en su empeño de renovarse y aportar al desarrollo nacional. Segundo.- Recomendar al Ejecutivo y a las autoridades educacionales del país, otorgar a este trascendental proyecto la atención prioritaria y el apoyo necesario por ser de especial interés para el Ecuador.- Tercero.- Entregar al señor Presidente Constitucional de la

.../..

.../...

República y Presidente del CONUEP copia autógrafa del presente Acuerdo, para los fines legales del caso". Hasta allí el texto del primer proyecto de Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el primer Acuerdo. To me votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del primer Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y nueve señores legisladores a favor, de cincuenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Continúe con la lectura. Honorable Alava, tiene la palabra.-----

EL H. ALAVA PARRAGA.- Señor Presidente, he hecho llegar también un Acuerdo que tiene relación con lo que propuso la vez pasada el Diputado Tito Mendoza, respecto de la vialidad de la Provincia de Manabí. Quisiera que se le dé lectura también para que sea sometido a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que entre los planes nacionales de desarrollo la vialidad ocupa un rol destacado y prioritario para el aprovechamiento integral de los recursos agrícolas del país; Que es deber constitucional velar por el cumplimiento del plan vial del Ecuador, con especial incidencia en las regiones provinciales con mayor necesidad de carreteras, caminos vecinales y mantenimiento de los existentes; Que la provincia de Manabí por su extensión geográfica, riqueza de su suelo y laboriosidad de su población, demanda atención preferente del poder público para su desarrollo vial; Que el Ministerio de Obras Públicas desatiende el clamor de la Provincia de Manabí para construir las vías de penetración a las zonas de producción agropecuaria, y dar mantenimiento técnico oportuno a las que sirven a la provincia en su interrelación con Costa y Sierra; Que es deber -

.../...

.../...

del Congreso Nacional respaldar las justas aspiraciones de las provincias del Ecuador; y, En uso de las atribuciones constitucionales; Acuerda: Primero.- Exhortar al Ministerio de Obras Públicas para dinamizar su acción en materia de vialidad en favor de las provincias ecuatorianas, singularmente de Manabí, dotando de recursos emergentes para el mantenimiento de las carreteras Portoviejo-Chone-El Carmen; Portoviejo-Junín-Calceta-Chone; Jipijapa-Colimes; Santa-Ana-Olmedo; San Vicente-Jama-Pedernales; rutas que enlazan vigorosas poblaciones y regiones de trabajo fecundo para la economía nacional. Segundo.- Entregar al titular de la cartera de Obras Públicas copia autógrafa del presente Acuerdo, para su atención y cumplimiento". Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y nueve señores legisladores a favor, de cincuenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. ALAVA PARRAGA.- Hasta aquí mi intervención, señor Presidente y mi gratitud a usted y a los compañeros legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vidal, tiene la palabra.

EL H. VIDAL ESPINOZA.- Señor Presidente y honorables legisladores, antes de formular una petición como Diputado de la Provincia de Sucumbíos, quisiera referirme a la gran crisis que está pasando mi provincia en este momento. La Provincia de Sucumbíos es una de las provincias más marginadas de nuestro país, pero a la vez, es una de las provincias que más recursos económicos genera para el Estado; nosotros producimos sobre los doscientos veinte mil barriles de petróleo diarios. Pero la revista Vistazo en el mes de abril publica "Guayas, provin-

.../...

.../...

cia abandonada, cobertura de servicios básicos de las provincias del país, Guayas está ubicada en el décimo quinto puesto entre las provincias del país". Pero la provincia de Sucumbíos está en el último lugar, con el veintinueve por ciento de cobertura de sus servicios básicos. Sucumbíos como siempre es la provincia menos atendida. En 1992 Sucumbíos realizó un paro, para ver si con una medida de hecho el Gobierno central atendía las necesidades de nuestro pueblo, ningún Gobierno central se ha preocupado por esta provincia; el primero de diciembre de 1992 el ex Ministro de Gobierno, Roberto Dum Barreiro, firmó un acuerdo con las autoridades de Sucumbíos, hasta ahora no se ha ejecutado absolutamente nada de ese acuerdo. Hoy, la Provincia de Sucumbíos está al borde del colapso, las fuerzas vivas de mi provincia han declarado que si el próximo jueves 18 de agosto, las autoridades no determinan una manera para atender a nuestra provincia, nos iremos al paro. Yo personalmente creo, que no es la manera de exigir al Gobierno central con una medida de hecho, pero que tenga en cuenta el Gobierno central que este paro puede traer funestas consecuencias para el Estado ecuatoriano, las fuerzas vivas de la provincia no permitirán que salga un solo barril de petróleo de nuestra provincia si el Gobierno no atiende las necesidades de nuestro pueblo. Por esto, señor Presidente y honorables legisladores, quiero que con la venia de usted, se lea por Secretaría un Acuerdo en que el Congreso Nacional respalda la oposición de mi provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es el siguiente: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Provincia de Sucumbíos, generadora de gran parte de los recursos económicos del Ecuador, atraviesa una grave crisis en diversos órdenes, encontrándose al borde del colapso; Que es deber de las funciones estatales propender al fortalecimiento y desarrollo equitativo de todas las provincias del país; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Acuerda: Primero. Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República -

.../...

.../...

disponga a todos los organismos competentes del Ejecutivo, la atención urgente a los planteamientos formulados en diversas sesiones de trabajo por el señor Legislador, autoridades seccionales y representantes de la sociedad civil de la Provincia de Sucumbios, a fin de evitar la implementación de medidas de hecho que impiden al normal desenvolvimiento de varios sectores del país, y menoscaban el prestigio de las instituciones del sistema democrático. Segundo. Disponer que el presente Acuerdo sea publicado a través de los principales medios de comunicación escrita del país". Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA.- Sí, señor Presidente. Esperando que el Congreso apruebe este Acuerdo, para que sea publicado en los medios de comunicación. Mi última solicitud, es que el Gobierno nacional envíe a sus Ministros el próximo día jueves 18 de agosto para la reunión en Lago Agrio y que se tomen todas las medidas del caso en apoyo de mi querida provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su petición es acogida por la Presidencia. Someta a votación el Acuerdo presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y ocho señores legisladores a favor, de cincuenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar haciendo una evocación que me parece que es oportuna. Quisiera decir, señor Presidente, que es muy interesante estar en el fuego cruzado de las ideas y no en el fue

.../...

.../...

go cruzado de los apelativos, las demostraciones, los insultos, las bascosidades. Quisiera decir que eso es muy positivo para el Congreso y para nuestro pueblo; si seguimos en este fuego cruzado, tenga la seguridad, señor Presidente, que indiferente de las contradicciones normales y naturales de orden político, éste será, a no dudarlo, un Congreso muy productivo en beneficio de la patria. Después de ello, yo he presentado a Secretaría, señor Presidente, tres Acuerdos: El primer Acuerdo, se refiere al 14 de agosto de 1830, una fecha que como tantas puede pasar por desapercibido, siendo una impronta de nuestra historia. Yo recuerdo que en alguna entrevista nuestro Diputado César Buelva, así y circunstancialmente y de sorpresa, le hicieron algunas preguntas sobre fechas históricas, y aparentemente quedaba como saldo que el compañero no tenía un nivel académico intelectual, y que como tal no se justificaba su presencia en este Congreso; yo creo que eso no es así, yo creo que comenzando por científicos y académicos aunque hayan estudiado la historia, el hecho de recordar es simplemente un problema de memoria. Pero lo más importante, señor Presidente, es que podamos extraer la sustancia de aquella fecha, porque las sustancias de las fechas históricas son las que forjan la personalidad histórica de los pueblos y son el crisol que ha de permitir forjar y formar las nuevas generaciones de ecuatorianos. Por eso, en nombre de nuestra provincia y por el Ecuador, nos hemos permitido presentar un Acuerdo que pone de relieve la primera reunión del Primer Congreso Constituyente, el mismo que se diera en la ciudad de Riobamba, y que estableciera las bases sólidas para el apareamiento de nuestra República ecuatoriana. A la vez es importante este Congreso, señor Presidente, porque ahí el Ecuador le tributó su reconocimiento de gratitud, a quien, como libertador de cinco naciones precisamente permitió que Ecuador como República tuviera vida y tuviera futuro. Señor Presidente, le solicitaría que tenga la amabilidad de disponer que por Secretaría se lea este Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. Considerando: - Que el 14 de agosto de 1830 se reunió en la ciudad de Riobamba la Primera Asamblea Constituyente, con la participación de treinta diputados pertenecientes a los Departamentos de Quito, Guayaquil y Cuenca, quienes en uso de sus facultades aprobaron la Primera Carta Fundamental del Estado, el 11 de septiembre de 1830, la misma que fuera promulgada el 24 de septiembre de 1830. Acuerda: Primero. Saludar a la ciudad de Riobamba, cuna de la nacionalidad ecuatoriana y reconocer su primigenio papel histórico para el establecimiento de la República del Ecuador; Segundo. Revivificar el triunfo de gratitud eterna, dado por la Asamblea Constituyente al Libertador Simón Bolívar, como expresión de nuestra acción permanente por crear una sociedad de justicia y libertad". Hasta ahí el texto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- El segundo Acuerdo, señor Presidente, es coincidente con los que han presentado muchos compañeros legisladores y es que en Chimborazo como en el resto de las provincias de la patria, hay obras que se comienzan y no terminan nunca. Es un poco la reeditación de la tela de Penélope, de aquella célebre obra de Homero, en la Odisea. Obras que se inician, obras que se anquilosan, obras que simplemente siendo necesarias para los pueblos, se las inician, pero no se las concluyen, pero no se las quiere concluir, porque no se comprende o no se acepta que la conclusión de esas obras, es precisamente la satisfacción de las necesidades de los pueblos. En Chimborazo la aspiración de construir la carretera Guamate-Macas, es una aspiración de sesenta años; en Chimborazo la aspiración de que se concluya el Policlínico de Riobamba, es una obra que como tal vive ya décadas. Señor Presidente, le solicitaría que tenga la amabilidad así mismo de disponer que por Secretaría se dé lectura al Acuerdo propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Honorable Congreso Nacional. Consi-

.../...

.../..

derando: Que dada la situación socio-económica por la que atraviesa la República del Ecuador, en la que amplios segmentos poblacionales viven en situaciones de pobreza, es necesaria la realización de la obra pública como mecanismo que permita mejorar las condiciones de vida, tendiendo a lograr un desarrollo sostenido y armónico de todos los sectores sociales; Que en las actuales condiciones las obras inconclusas deben recibir el impulso para su culminación, puesto que los escasos recursos económicos con que cuenta el Estado deben ser optimizados; Que la carretera Guamote-Macas cuya historia data desde hace más de sesenta años y que se viene construyendo en su parte final en varios tramos por el lapso de diez años, merece el decidido aporte gubernamental, por cuanto constituye una obra prioritaria para el desarrollo de tres regiones de la Patria, por lo que merece toda la atención del Congreso y el Gobierno nacional, dotándole del presupuesto necesario para su culminación y mantenimiento; En uso de las atribuciones de que se halla investido, Acuerda: Exigir al Gobierno nacional que a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se realicen las gestiones pertinentes para la pronta culminación de esta imprescindible vía de transporte terrestre que vincula socio-económicamente a las Provincias de Chimborazo y Morona Santiago y más aún, al centro del país con el oriente amazónico". - Hasta allí el texto del segundo Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- El subsiguiente Acuerdo, señor Presidente. tenga la bondad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto del tercer Acuerdo es el siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Provincia de Chimborazo como todas las provincias del país, necesitan del apoyo gubernamental para lograr un desarrollo sostenido en beneficio de todos los sectores sociales y, fundamentalmente, de los menos favorecidos, lo cual es preocupación constante y per

.../..

.../...

manente de sus pobladores y autoridades; Que en la provincia de Chimborazo se encuentran inconclusas varias obras prioritarias para su desarrollo, mismas que por su dimensión constituyen importantes aportes al progreso de la Patria como generadoras de empleo y salud, que dinamizan la economía provincial, regional y nacional, mejorando las condiciones de vida de la comunidad; Que la salud del pueblo debe ser atendida como un deber ineludible del Estado, garantizando el derecho a la vida de sus pobladores. Por ello, la culminación de la obra física, equipamiento integral y dotación de los recursos humanos y económicos para el funcionamiento del Hospital Policlínico de Riobamba no pudo retardarse más. En uso de las atribuciones de que se halla investido, Acuerda: Perurgir al Gobierno nacional que a través del Ministerio de Salud Pública, se proceda a la culminación inmediata y puesta en funcionamiento de esta obra para defender la salud del pueblo en términos preventivos y curativos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de Chimborazo". Hasta allí el texto del tercer Acuerdo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado,-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, no sé si sería prudente que los Acuerdos sean previamente aprobados antes de continuar con mi exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, puedo hacerlo así, señor Diputado. ¿Tiene usted algún otro Acuerdo que presentar?-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Los tres están ahí y luego tengo dos peticiones -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén a favor del primer Acuerdo presentado. Cuarenta y nueve diputados a favor, de cincuenta y dos presentes.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado. El siguiente Acuerdo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del segundo Acuerdo presentado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Refiérase brevemente al contenido de ese Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo Acuerdo tiene relación con exigir al Gobierno nacional para que a través del Ministerio de Obras Públicas realicen varias gestiones para la culminación de la red vial en la provincia de Chimborazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y ocho legisladores a favor, de cincuenta y dos presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. ¿Señor diputado, queda algún Acuerdo?-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Sí, un Acuerdo más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura. Mejor dicho, refiérase al contenido brevemente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El tercer Acuerdo presentado tiene relación con la exigencia al Gobierno nacional y al Ministerio de Salud Pública para la culminación del Hospital Policlínico de Riobamba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, favor levantar el brazo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y seis señores legisladores a favor, de cincuenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Maldonado. Ha sido aprobado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente, - Las dos peticiones adicionales son también muy concretas. La primera, se refiere a los procesos de privatización que se están dando en el país. La prensa nacional, técnicos y científicos del país muestran su preocupación; los datos que van permitiendo en cierto modo conocer tales realidades, en un sentido o en otro, obligan a que el Congreso Nacional tome decisiones en la línea de buscar respuestas a las inquietudes políticas de los partidos y a las inquietudes de nuestro pueblo. La privatización de la empresa AZTRA, señor Presidente, nos muestra aparentemente transparencia y deja dubitaciones y deja dudas que nos llevan a nosotros a forjar preguntas, a formarnos interrogantes. Por la prensa nacional se habló de una fallida venta en doce millones de dólares de esta empresa; y, por la misma prensa nacional conocimos de que, finalmente, en otro proceso de negociación, la empresa AZTRA era vendida en cien mil dólares, sin que en la realidad conociéramos las intrínsecas, ese mundo tan complejo del negocio en sí; por lo que, yo pienso que los legisladores, pienso que el Congreso, tienen la obligatoriedad de establecer qué significó tal proceso y dárselo a conocer al pueblo del Ecuador. La negociación de la empresa Selva Alegre, es también muy preocupante, se vende el cincuenta y uno por ciento de las acciones; la prensa nacional nos da a conocer que tales acciones son compradas por una transnacional española. En la semana anterior el señor Diputado Flores nos hacía enterar a su vez, que tales acciones compradas a menor precio en aquella venta, eran ya vendidas en el Mercado de Valores a precios totalmente superiores. Esto hace extractar que hay posibilidad de que tal negociación y tal privatización tenga irregularidades que conlle-

.../...

.../..

ven el hecho de haber afectado los intereses nacionales y los intereses populares de nuestro pueblo. En tal sentido, al agregar algo más, que estamos ya viviendo el proceso de la transnacionalización de la economía, puesto que los recursos de la Patria, vía privatización se están entregando a monopolios y oligopolios extranajeros, en este momento nosotros nos vemos motivados a defender la concepción nacional de Patria, en términos de que aquello que pertenece al Ecuador, debe servir como recurso para satisfacer las necesidades de los ecuatorianos; y, por lo mismo, frente a un elemento adicional, que es la transnacionalización de la economía, con grave afectación a lo nacional, a la concepción patriótica de lo nacional, yo pido, señor Presidente, que tenga usted la amabilidad de fijar fecha para que el señor Director Ejecutivo del CONAM y el señor Presidente de la Corporación Financiera Nacional, comparezcan ante el Congreso en pleno, para que nos informen acerca de estos procesos privatizadores que no están claros, que no son translúcidos, que no dejan denotar, ni siquiera lo que el propio Gobierno lo pregonó en la raíz de este proceso neoliberal de privatizaciones. Adicionalmente, señor Presidente, le debo solicitar que al estar frente a un hecho de importancia trascendente, que al estar frente a una realidad que implica, por sobre todo, la estructura nacional, debemos conformar y así se lo pido, si usted lo considera, no sólo por mandato de la Ley, sino en función de los intereses ecuatorianos, una Comisión de supervisión y control de los procesos privatizadores. Y, pienso, señor Presidente, que en esta Comisión, bien vale que se integre o ella esté integrada por representantes de los diferentes partidos que conforman el Congreso Nacional. Quién habla, como Diputado del Movimiento Popular Democrático y como Diputado del Chimborazo, cree que al margen de cualquier situación de identidad partidista o política, ésta es su obligación, por su identidad con los intereses del pueblo ecuatoriano, luchar porque los recursos de la Patria, sean para los ecuatorianos y para crear el bienestar de nuestra sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Con la excu-

.../..

.../...
 sa de los señores diputados, voy a dar paso a la posesión del señor Diputado Indacochea por la licencia presentada por la Diputada Ruth Moreno que ha sido aprobada por esta Presidencia. Ruégole pasar al frente. Señor Diputado: ¿Jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido?.

EL H. INDACOCHEA LINO.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria lo premie, en caso contrario, que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Honorable Marcelo Noboa, tiene la palabra. Honorable Doctor Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Yo pedí la palabra al término casi de la sesión anterior. El asunto no digo que ha perdido oportunidad, pero hubo la suficiente sensibilidad de la Presidencia para acoger la petición de la Honorable Susana Conzález, acerca de la formación de esa Comisión especial de seguimiento de la reconstrucción de las provincias afectadas por la catástrofe de La Josefina. Como la propuesta tuvo la suficiente acogida, no hago sino apoyar, sumarme a la misma, como es el sentir de los legisladores del Azuay, Cañar y Morona Santiago, y renuncio a continuar en el uso de la palabra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por sus expresiones, señor Diputado. Todo lo que hagamos será mérito de ustedes, señores diputados. Honorable Ramírez, tiene la palabra.-----

EL H. RAMIREZ ANGULO.- Señor Presidente y honorables legisladores, el viernes pasado se tocó un tema de interés nacional y yo quise participar precisamente el viernes pasado, pero consideré con una moción, señor Presidente, que usted presentó, que fue muy inteligente y oportuna, de que ese tema de interés nacional en el sector agrícola, debería de ser tocado precisamente hoy. Hoy, porque hablar del banano en este Congreso Nacional, es hablar de un tema importantísimo del era-

.../...

.../...

rio nacional. El banano es uno de los productos de exportación, señor Presidente, honorables legisladores y pueblo ecuatoriano, el más importante rubro, es el oro verde de exportación, es el ingreso más importante que tiene el país en los productos agroexportables. Hace un momento conversaba con el Honorable Carlos Vallejo y le hacía memoria de un dato importantísimo de hace aproximadamente diez años, cuando él era Ministro de Agricultura, decidió que en Esmeraldas se planten alrededor de tres mil hectáreas de banano, en inicio. Posteriormente esas tres mil hectáreas de banano se convirtieron en diez mil hectáreas. Quiero pensar en principio, que cuando el Honorable Raúl Rivas, Harry Alvarez y Franco Romero no hicieron referencia a que Esmeraldas también es provincia productora de banano, quiero pensar, señor Presidente y honorables legisladores, que fue un lapsus linguis.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un punto de orden. Diputado Alvarez. Discúlpeme. Diputado Ramírez.....

EL H. ALVAREZ GARCIA.- A la referencia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su micrófono Diputado Alvarez. Vaya a su micrófono sino no se le escucha.....

EL H. ALVAREZ GARCIA.- A la referencia quiero señalar que cuando hice uso de la palabra incluí Esmeraldas, porque Esmeraldas forma parte de la producción bananera del país. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden. Continúe Diputado Ramírez.....

EL H. RAMIREZ ANGULO.- Señor Presidente y honorables legisladores, no quiero entrar en polémica con los colegas y buenos amigos legisladores, no quiero entrar en polémica, sino que quiero pensar y más bien admitir que fue un lapsus linguis o un lapsus mental, lo que ocurrió en aquel momento al olvidarse de que Esmeraldas también se constituía en una provincia productora de banano. En el informe que el señor Presidente

.../..

de la República, y ésto, señores legisladores, quiero que me escuchen todos, en el informe del señor Presidente de la República, cuando decía y hacía alusión respecto al tema del banano, decía que el banano, que la exportación de banano en el Ecuador era un paraíso, que se había conseguido los mejores rubros en un período de dos años. En ese momento, hacia la izquierda, creo que en el segundo o tercer lugar de la izquierda estaba el señor Ministro de Agricultura y yo dirigí mi mirada hacia él, y al que lo miré fijamente; lo miré porque lo que decía el Presidente era una mentira. Miré al Ministro de Agricultura y empezó a sudar, señor Presidente y honorables legisladores, porque la situación del banano en el país, del pequeño productor, a quien yo represento, porque soy un pequeño productor de veinte hectáreas y aquellos que sufren más en este país son ellos, los de cinco, los de diez hectáreas, los de quince hectáreas, los de veinte hectáreas, porque ellos incluso están supeditados a que les den un cupo de doscientas, trescientas cajas o a veces no le den una sola caja. Mi provincia, señor Presidente y honorables legisladores, es de esos pequeños productores de noventa y cinco, de cien, de doscientas o trescientas hectáreas. A las espaldas de los pequeños productores quiero hacer una denuncia al país y a todos ustedes; voy a hacer una denuncia clara y concreta: el Ministro de Agricultura por un Acuerdo Ministerial el año pasado, decidió él y este Gobierno, que las plantaciones bananeras de menos de treinta hectáreas sean subsidiadas con doscientos mil sucres por hectárea para que la tumben en detrimento de esos pequeños agricultores. Pero a las espaldas de ellos, ¿que hizo? permitir al señor Segundo Wong que siembre alrededor de tres mil o cuatro mil hectáreas, permitir a los entregadores de la compañía bananera Noboa sembrar más de diez mil hectáreas; permitir, no permitir, permitirse el mismo Ministro de Agricultura sembrar más de trescientas o cuatrocientas hectáreas. El Diputado Gándara en su exposición decía que el manejo que ha hecho el Gobierno nacional en cuanto a política bananera ha sido pésima, mala, ineficiente; Raúl Rivas algún momento dijo que es verdad que el Gobierno nacional ha manejado de mala forma. Señor Presidente y honorables legisladores, para no continuar

.../..

.../...

con ésto, que ustedes en su gran mayoría lo saben y quiero que se unan, por favor, les pido de favor, que se unan para tomar con gran interés el problema que tiene el país con el principal rubro de exportación, el petróleo se va a acabar en no más de diez años, el banano tiene tierras fértiles en todas las provincias de la Costa. Pero ese benjamín de la Costa, la Provincia de Esmeraldas tiene que ser considerada en esta Comisión de Asuntos del Banano, en esa Comisión tiene que estar representada la Provincia de Esmeraldas porque el noventa y cinco por ciento no son de grandes productores sino que son de esas familias que alguna vez, no líricamente sino que voy a pedir que este Congreso nombre una Comisión para que vaya a palpar en carne propia la realidad de lo que está ocurriendo con esos pequeños agricultores. Hay gente que de valientes no abandonan sus propiedades, porque ya no tienen ni siquiera para pagar a sus trabajadores, peor para comer él y su familia. Señor Presidente, yo considero que esa Comisión debe estar integrada también por un representante de la Provincia de Esmeraldas. Además, en una ocasión porterior voy a denunciar todo aquello que está ocurriendo con mi provincia en cuanto a fuentes de trabajo, en cuanto a los problemas que están viviendo los organismos seccionales de mi provincia y eso me lo reserve para una segunda participación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, el Congreso Nacional con su Presidencia ha iniciado una nueva forma de tratar y de llevar adelante con altura y con honorabilidad, lo que debe ser un Congreso Nacional. Para nosotros, el Congreso Nacional ha sido en reiteradas ocasiones vilipendiado y se le han ido quitando facultades cada vez más grandes, porque la única tribuna política que existe en este país, se llama precisamente el Congreso Nacional, es la cenicienta de todos los poderes del Estado a pesar de ser la primera Función del Estado.- Cuando se llegó a un acuerdo con el Partido Social Cristiano

.../...

.../..

y con el Grupo de Trabajo 6, se puso de relieve que íbamos a tratar problemas trascendentales para el país, no necesariamente un grupo de leyes que nos han sido enviadas, sino que íbamos a dar respuestas al país. Por lo tanto, señor Presidente, prometimos y hablamos de que íbamos a tratar las reformas constitucionales y que íbamos como Congreso Nacional, a decidir cuál era nuestro punto de vista. Es necesario, señor Presidente, que se conforme ya la Comisión Especial Constitucional, a fin de que los diputados podamos aportar con nuestros pronunciamientos y con lo que nuestro partido desea para el mejoramiento de nuestra Carta Política que nos va a regir de aquí en adelante. Es necesario, señor Presidente, de que se traten leyes de beneficio social para nuestro país; es necesario que hagamos un Congreso serio y responsable; es también necesario entrar en una etapa de fiscalización, no es posible que se hayan gastado dineros y que se sigan gastando dineros de los fondos reservados que tiene el Gobierno Nacional y no a través de supuestas empresas privadas que no están financiadas. Señor Presidente, mi solicitud con todo respeto, es que necesitamos de las comisiones especiales en especial tanto de la de Fiscalización como de la Constitucional, porque eso va a enaltecer al Congreso Nacional, nos va a poner en alto relieve. Que sepa el país, que también los diputados y este Congreso Nacional, están estudiando cuáles son sus puntos de vista y cuál va a ser la nueva Carta Política. De paso, señor Presidente, quiero insistir en el Acuerdo que pidió uno de nuestros compañeros respecto del fallecimiento del dirigente político Carlos Aguirre Moya. Esas son mis solicitudes, señor Presidente, con su venia y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Existe el Acuerdo al que se refiere, señor Secretario? ¿Informe abogado Bucaram, existe en Secretaría?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Entiendo, señor Presidente, que no es sino un Acuerdo post-mortem en virtud de que el señor ha fallecido y Secretaría es especialista en estos Acuerdos. Es la Presidencia la que debe tomar la decisión, que el mismo Congre

.../..

.../...

so Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase redactar el correspondiente Acuerdo señor Secretario. La decisión que estimo correcta de esta Presidencia y de la mayoría legislativa, de extender de cinco a siete los miembros de las Comisiones Especiales Permanentes, con el objeto de dar paso a la opinión importante y respetabilísima de las diferentes minorías existentes en este Congreso, ha motivado a que yo, sin pausa y sin prisa, proceda a la integración de las Comisiones, pero tenga la seguridad Diputado Bucaram, que hasta el día jueves de esta misma semana estarán todas totalmente integradas, dentro del espíritu de consenso que deseo mantener. Señor Diputado Xavier Neira, y con las intervenciones del señor Diputado Servio Tulio Moreno e Hidalgo daremos por concluido este punto. Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Gracias señor Presidente, señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento decidiré con respecto a su petición.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente, yo había indicado el jueves de la semana anterior, que debido a los continuos cortes en el abastecimiento de energía eléctrica, resultaba indispensable que este Parlamento invite al señor Ministro de Energía y Minas a que informe verbalmente sobre un cuestionario de preguntas que estoy enviando a la Secretaría. Algunos señores legisladores indicaron que más conveniente sería que se presenten los técnicos de INECEL, yo me permito insistir hoy día en mi petición en base a lo dispuesto en los Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con el propósito de que sea el Ministro responsable del manejo de esta área, el que nos informe sobre el avance y ejecución de los proyectos de generación eléctrica contemplados en el Plan Maestro de Electrificación. Esta petición se vuelve más imperiosa, señor Presidente, porque el día de hoy he obtenido co-

.../...

.../...

pia de un oficio que con fecha 2 de agosto pasado, envía a la Gerencia General de INECEL el señor Secretario General de Planificación del CONADE, en donde en un alarde de insinceridad entre lo que se dice y lo que se hace, el CONADE declara no prioritario un proyecto contemplado en el Plan Maestro de Electrificación para la instalación en la Subestación Pascuales en la ciudad de Guayquil, de una turbina con capacidad de noventa megavatios, pese a que esta turbina está adjudicada por este Gobierno a través del Directorio de INECEL, desde el mes de diciembre del año 1992. Pero hay algo más, por ser representante de Guayas he profundizado mis preocupaciones respecto de mi provincia, y encuentro con alarma que hay dos proyectos adicionales constantes en el Plan Maestro de Electrificación: el proyecto hidroeléctrico Daule-Peripa, que está atrasado por mucho tiempo, porque no se ha suscrito el contrato de financiamiento en los términos del protocolo financiero suscrito con el Gobierno italiano por los problemas políticos que han sacudido a Italia en los últimos meses y porque existe dentro del protocolo financiero con el Gobierno español, un tercer proyecto de una planta a vapor de ciento veinticinco megavatios en la Isla Trinitaria de la ciudad de Guayquil, contrato que aún no se suscribe y que está dos años y medio retrasando en el cronograma de ejecución de obras o de inversión en el sector eléctrico por parte del Plan Básico de Electrificación, el Plan Maestro de electrificación. Todos estos detalles, más este informe al que me he referido, negando una prioridad que ya fue concedida en su momento sobre un proyecto que está adjudicado desde hace más de dieciocho meses, me llevan a insistir, señor Presidente, en la necesidad de que comparezca a este pleno del Congreso Nacional, el señor Ministro de Energía y Minas, para que nos informe sobre la política energética del Gobierno; en especial por el hecho de que el último párrafo de este oficio que yo menciono, hace notario que no es dable declarar la prioridad pese a que, repito, ya había sido declarada en su oportunidad, porque la política del Gobierno nacional era de incentivar la inversión privada. Yo pregunto en dos años de Gobierno ¿qué se ha hecho para incentivar la inversión privada? absolutamente nada y -

.../...

.....

.../...

se quiere pasar de la noche a la mañana a la privatización de un sector vital para la economía nacional como es el sector eléctrico, sin saber si el Ejecutivo en dos años ha preparado una Ley de Tarifas, si el Ejecutivo no sabemos si está actualizado o no el proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, que yo pedí que se incorpore en el Orden del Día el jueves de la semana anterior y que ahora se me informa que existe grandes contradicciones al interior del Gobierno respecto del texto de ese proyecto, porque INECEL y el Ministerio de Energía piensan una cosa y el CONAM piensa otra cosa; y, porque resulta, señor Presidente y señores legisladores, que el Director de Asuntos Jurídicos del CONAM es a su vez miembro de Directorio de la Empresa Eléctrica del Ecuador; es como poner a un ateo como miembro de la Conferencia Episcopal, o poner a Rififi en un Tribunal de lo Penal. Yo creo, señor Presidente, que la forma sospechosa y poco transparente como se está conduciendo la política energética en este Gobierno, amerita que el señor Ministro de Energía comparezca a este Congreso Nacional para que explique las graves circunstancias dentro de las cuales se ejecuta este Plan Maestro de Electrificación, que si mal no recuerdo, fue aprobado hace más de un año en una sesión especial del Directorio de INECEL, presidida por el señor Presidente de la República. Gracias, señor Presidente; agradeceré que en base a lo contemplado en los Artículos de la Ley Orgánica que he mencionado, 84 y 85, usted, de acuerdo a sus atribuciones, determine día y hora para que el Ministro comparezca a este Recinto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Diputado. Señor Diputado Hidalgo, tiene la palabra.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Señor Presidente del Congreso, honorables representantes, creo que hablar de la amazonía es hablar de una problemática donde todos y cada uno de nosotros en forma consciente y por el derecho que asiste a todas las provincias, precisa retomar o buscar insertar en la distribución de los recursos, en la distribución de la utilización de lo que genera el principal recurso del país, que es el petróleo, y revertirlo en función de la necesidad de todas y ca

.../...

da una de las provincias de la amazonía, hablo en función principalmente de Napo porque represento a ella, Únicamente considerados desde la amazonía como la gran selva verde vacía, o desde la instancia y criterio desde los grandes ONGS, donde en concepto tienen la preocupación del cocodrilo, del pescado, de la serpiente y prácticamente nos excluyen por desconocimiento a los que habitamos en esa gran selva, esa gran selva que genera ese gran sustento de riqueza para el país, esa riqueza que permite y ha permitido la supervivencia, el mantenimiento, el sustento de todas las instancias del Estado; esas instancias del Estado que muchas veces dan la espalda a una realidad que sólo en los medios de comunicación es considerada cuando se incendia un pozo petrolero. Es únicamente allí cuando existe la preocupación del Estado, porque protegen el interés de ese recurso de sustento nacional. Ese recurso que a través de ese gran sorbete que quiere hoy duplicarse, no justifica realmente las aspiraciones de Coca, Tena, Sacha, Lago Agrio, de las provincias donde se genera ese recurso. Hoy, muy a pesar de las contradicciones y los criterios técnicos que en cierto modo, ante la opinión pública dicen que no es recomendable, nosotros como napenses, como amazónicos, lo creemos igual. Lo creemos igual porque existe un oleoducto, vendrá otro oleoducto, mientras tanto Coca, Tena, no pueden tomar el agua de los ríos contaminados; mientras Coca, Tena y todas las ciudades de la amazonía no tienen acceso por lo menos a un servicio regular de electrificación, no podemos nosotros reforzar, aplaudir esa intención. Esa intención debe ser justificada, si bien el Estado requiere un recurso, ese recurso debe estar planificado en su distribución de uso. Por ello, señor Presidente y honorables congresistas, creo que precisa la atención de todos ustedes. He presentado a través de Secretaría un Acuerdo que de conformidad a los Artículos respectivos que ahí rezan, por primera vez en la historia del Congreso Nacional, por primera vez en la historia republicana del país, la amazonía pide e invoca a la sensibilidad de ustedes, para que el Congreso Nacional si bien tiene su sede aquí en la ciudad capital y muchas veces lo ha hecho en la ciudad de Guayaquil con todo el derecho que les asiste, creo que desde la Región Amazónica igual, pedimos por-

.../...

que la integración nacional lo pide, porque el conocimiento de nuestra realidad lo exige, lo exige para que desde esa instancia, desde ese conocimiento real de ustedes, como congresistas, con ese alto espíritu de nacionalidad que tienen y que tenemos y que nos convoca acá en el Congreso Nacional, invitarles, invitar a usted, señor Presidente, invitarles a ustedes honorables legisladores, a que participen de ese pedido. Quisiera, señor Secretario, si es que es posible dé lectura al Acuerdo, al primero que he presentado para conocimiento de los honorables.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, someta a consideración y a votación inmediata.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo 2 de la Constitución Política de la República establece que es "función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes"; Que al formar parte de uno de los poderes del Estado, el Honorable Congreso Nacional está obligado a dar cumplimiento al contenido del Artículo 2 antes citado; Que el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Congreso Nacional tendrá su sede en la ciudad de Quito, podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República si así lo resolviere por mayoría absoluta de sus miembros; Que al ser necesaria la integración regional y conocida la importancia protagónica de la Región Amazónica a nivel nacional; Que precisa desde la instancia del Honorable Congreso Nacional demandar su presencia y acción legislativa en procura del conocimiento de la alarmante postergación que es objeto. Acuerda: Artículo primero.- Requerir del Honorable Congreso Nacional en concordancia a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecer como fechas extraordinarias para sesiones, el 15 de noviembre en la ciudad de Tena, 30 de abril en la ciudad de Francisco de Orellana, y 22 de enero en la ciudad fronteriza de Nuevo Rocafuerte". Hasta allí - el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo presentado, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta señores legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Continúe, Diputado Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Agradeciendo a los honorables representantes y para el compañero honorable Diputado Buelva, quiero dirigir unas palabras en quichua para entendernos desde esa instancia, porque si en Chimborazo hablan, también en la amazonía compañero. Ashca pagarachu: Cárimiashca shimimanta Diputado Buelva, ñuca shamuni representangac napo runa cunamanta, tucuy nacionalidades indígenas pariju tandarishun, shuc yuyailia runa pura ñaupajmac apamucanchi, ñuca causaimanta tucuy proyectos, acuerdos nishca, yanapaichic compañeros, camba maqui atarishun compañeros. Pagarachu. Compañero Buelva, tienes también desde la instancia de Napo a otro honorable que te puede entender, que te puede entender y te va a respaldar y reforzar los criterios planteados por las nacionalidades indígenas en tu presentación. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias y lo felicito diputado. Honorable Servio Tulio Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Señor Presidente y señores legisladores, han aplaudido la intervención en quichua de mi compañero de diputación por la Provincia de Napo y es verdad, esa provincia tiene dos sectores humanos que se identifican por sus nacionalidades, la nacionalidad quichua y la hispana. Pero lo que nosotros hemos pretendido es unificar a estas dos nacionalidades.

.../...

.../..

a objeto de trabajar conjuntamente por esta provincia olvidada, una provincia que ha sido marginada por todos los gobiernos de turno. Yo recuerdo, señores legisladores, cuando fui por primera vez a la Provincia de Napo a trabajar como Director de una de las primeras escuelas que se inauguraba en la Provincia de Napo, en Tena; porque así adquirí un compromiso de difusión de los métodos de enseñanza con la Misión Alemana, teníamos que trabajar única y exclusivamente con las comunidades indígenas y así se mantuvo ese espacio de derecho de nuestro patrimonio nacional justamente con las Fuerzas Armadas. Nosotros a través de los medios de comunicación de ese entonces, Diario La Tierra, Diario El Sol y El Comercio siempre manifestamos que el Oriente en sus entrañas tenía una riqueza inconmesurable y que no lamenten las demás provincias del país por el subsidio que daban a los diferentes cantones de la provincia, porque habrá un día en que correspondería con su riqueza, con el transcurso de los años se dio al país esta riqueza obtenida de las entrañas de la Amazonía y que esa cubre más del sesenta por ciento del presupuesto nacional. Señor Presidente y señores legisladores, así hemos aplaudido siempre los habitantes del país, toda vez que se ha tratado de hablar del oriente, se ha hablado de la hostilidad de su medio, de la fecundidad de sus tierras, de la belleza de sus paisajes, de la herida abierta que tiene el Oriente frente a su secular enemigo del sur, nos hemos unido espiritualmente y particularmente o en conjunto hemos aplaudido. Pero debemos saber que el Oriente está abandonado, toda la Amazonía está abandonada y de manera especial la Provincia de Napo, esa provincia madre que ha dado origen a la creación de otras provincias, y que ellas han seguido avanzando y están sacando mayores réditos porque están en contacto con las otras provincias de la sierra, pero que la Provincia de Napo está prácticamente ocupando un centro y que no cuenta con ningún apoyo del Gobierno ni del Congreso. Señores legisladores, los habitantes indígenas de la Provincia de Napo, allí en sus comunidades, rumían su dolor y su pena, su abandono, y no lo hacen con humildad, no lo hacen simplemente como si estuvieran dominados por el medio, sino que lo hacen porque ellos se sienten orgullosos de vivir en su medio, ellos

.../..

.../...

son la mejor garantía de nuestro patrimonio nacional, son las comunidades y las fronteras vivas de nuestra heredad territorial. Las comunidades de los colonos que son de las diferentes provincias del país, que forman colonias que son de las diferentes provincias del país, que forman colonias, que forman poblaciones, que forman pueblos completos, como es el caso de la colonia Iojana, de la colonia bolivarense, de la colonia de Manabí, de Esmeraldas, del Carchi, de Tungurahua, de Cotopaxi, de todas las provincias del país; cientos de miles de habitantes de las provincias de la Sierra y de la Costa están allí, buscando un nuevo destino para sus hijos, para sus familias; han ido a abrir las montañas para construir su casa, para tener un techo, para tener un pedazo de tierra, para tener trabajo y poder atender sus necesidades más apremiantes de sus familias, de sus hogares. Pero sucede que esos pueblos y esas comunidades no tienen caminos vecinales; su esfuerzo queda perdido porque sus productos no los pueden sacar a los centros de consumo, peor a las otras ciudades del país. Ese esfuerzo queda desperdiciado y esas familias están sufriendas, porque no pueden ni siquiera atender con el alimento a sus familias, peor dar una educación primaria por lo menos. La Provincia de Napo no tiene caminos vecinales, no tiene agua potable en ninguna de sus poblaciones, de sus cabeceras cantonales, de sus cabeceras parroquiales, peor de sus comunidades; se toma todavía agua entubada, agua contaminada y llena de parásitos. Señor Presidente, los hospitales están abandonados, tres hospitales: uno en Tena, otro en Coca y otro en Los Sachas, pero están abandonados porque no hay médicos especializados, no hay medicinas y la gente vive atormentada con las enfermedades, por no tener ni siquiera recursos económicos para poderse trasladar al centro del país o a otras provincias del país. Señor Presidente, no hay escuelas, pensar que en los Gobiernos anteriores y creo que hasta en éste está pasando, que en vez de crear más escuelas se están suprimiendo escuelas; ciento ochenta escuelas han sido suprimidas en el medio rural, más de doscientos escuelas son unidocentes. Señor Presidente, hay una decepción asombrosa porque no hay recursos económicos, allí se escucha también el propósito del Gobierno

.../...

.../...

de que rebaja la inflación, pero allí las cosas son más caras que acá en el centro de la República. Hay una angustia grande de esos ecuatorianos, a más de que la Provincia de Napo, da la mayor riqueza del país y que con esa riqueza se hacen los carreteros en las demás provincias del país, carreteros asfaltados, autopistas; se hace la urbanización en las diferentes cabeceras cantonales de las provincias del país, pero allá no se hace nada; no hay baterías sanitarias, no hay canchas deportivas. Estamos abandonados, señor Presidente, la carretera principal que une de Pifo a Tena huele a cementerio, debe muchos cientos de víctimas por accidentes de transporte, siempre está ese pueblo de luto, porque generalmente coincide que son parientes de las diferentes familias de las poblaciones. Señores legisladores, yo quiero invocar a ustedes, con este espíritu de unidad de ecuatorianos, con este espíritu de que no hablemos del Oriente, de la Sierra, ni de la Costa, que haya una verdadera integración, que nuestra riqueza del Oriente sirvan para el desarrollo del país, pero que haya una compostura de justicia en atender a las necesidades más apremiantes del Oriente, y de manera particular a la Provincia del Napo, abandonada por todos los Gobiernos de turno como decía anteriormente. Por eso es que me he permitido presentar un proyecto, señor Presidente y señores legisladores, para la construcción de doscientos kilómetros de caminos vecinales, para que esas gentes, esos habitantes nuestros, esos ecuatorianos, esas comunidades, saquen productos a los centros de consumo, para que se construyan más de ciento ochenta escuelas y vayan a esas escuelas niños de las comunidades indígenas y niños ecuatorianos de las diferentes provincias del país, para que hayan canchas de uso múltiple, para que construyan baterías sanitarias, y que en la Capital Tena, se termine con el sistema de construcción de agua potable, que sería la única ciudad de Napo que cuente con la dotación de agua potable a sus pobladores, con el aporte de este Congreso. Señor Presidente y señores legisladores, yo no vengo a plantear situaciones que simplemente pueden decirse que dentro del campo político son demagógicos, ¡no!, es una dura realidad por la que atraviesa la Provincia de Napo, y con mi compañero Estuardo Hidalgo, hemos presentado estas mismas

.../...

.../...

necesidades y querría, señor Presidente, que se lea por Secretaría el proyecto de Resolución que presento a vuestra consideración, y que ruego sea aprobado por todos los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría recoja el Acuerdo completo y dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es el siguiente, señor Presidente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que en vista de la exposición presentada ante el Honorable Congreso Nacional por el Honorable Diputado Servio Tulio Moreno, de la Provincia de Napo y que tiene relación con el marginamiento que vienen sufriendo sus habitantes, nativos y colonos; Que la mayoría de sus poblaciones son procedentes de las diferentes provincias del país; Que siendo la provincia que provee con la explotación del petróleo, juntamente con las otras provincias amazónicas, más del sesenta por ciento del presupuesto general del Estado; Que con sentimiento fraterno de ecuatorianidad aprecia las obras de desarrollo que se realizan en las otras provincias de la Sierra y de la Costa, pero nos sentimos marginados por el abandono en que se encuentran los pueblos del Napo, carentes de todo servicio básico; Que no se dispone de caminos vecinales en sus diferentes comunidades que permitan explotar sus productos y entregarlos al mercado de la Provincia y del país, lo que les priva de mejorar su situación económica; Que la Provincia no dispone aulas escolares, canchas deportivas y letrinas sanitarias en las diferentes cabeceras cantonales, parroquias y comunidades, por lo que se ha detenido el avance educativo, la recreación, el deporte, con grave afección para la salud de los jóvenes, niños y sus habitantes. Que en la Ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, no se concluye la construcción del sistema de agua potable, y en este sector como en todos los sectores de la provincia, se siga consumiendo aguas contaminadas. Acuerda, Artículo 1. Solicitar a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional, incluya en el presupuesto General del Estado, en la parte pertinente relati

.../...

.../..

va al Honorable Consejo Provincial de la Provincia de Napo, + la asignación de cinco mil millones de sucres destinados exclusivamente para la construcción de ciento ochenta kilómetros de caminos vecinales, ciento veinte aulas escolares con sus correspondientes canchas de uso múltiple y letrinas sanitarias y la asignación de mil millones de sucres al Consejo Municipal de Tena para la terminación del sistema de agua potable". Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo presentado, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y un legisladores a favor de cincuenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Moreno continúe.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Señor Presidente y señores legisladores, en nombre de ese pueblo de Napo, en nombre de la cultura de nuestra heredad territorial de la Amazonía, reciban ustedes los debidos agradecimientos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Con las intervenciones de los Diputados Rivas, Sánchez y Vargas Pazzos, daré por concluido definitivamente este punto. Diputado Rivas, tiene la palabra.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO.- Señor Presidente y honorables legisladores, el día viernes tuve el honor de que usted me concediera la palabra, y expresaba claramente el problema nacional del banano, de la industria del banano. Pedí que se conformara la Comisión para estudiar el problema bananero y que en

.../..

.../...

ella se incluyera a todos los diputados de las provincias bananeras. Por consiguiente, en ningún momento me he olvidado de la hermana Provincia de Esmeraldas. Posiblemente mi compañero de bancada no puso atención cuando intervenía. Efectivamente, señor Presidente, al pequeño productor se le ha propuesto por parte del Gobierno eliminar sus plantaciones no con doscientos mil sucres sino con trescientos mil sucres, costo inadecuado, porque con trescientos mil sucres no se puede votar una plantación. Lo peor de esto es, que se lo invita a que elimine su plantación, pero no se le dice qué debe hacer con sus tierras, no se le dice aquí hay un crédito para que reemplace el banano con otro cultivo, se le está diciendo simplemente abandone su negocio y muérase de hambre. Yo próximamente presentaré un proyecto, señor Presidente, que beneficie exclusivamente a aquel productor que por no tener, por diferentes razones, la suficiente eficacia para hacer rentable su plantación, se lo indemnice con cinco millones de sucres por hectárea, y se le conceda un crédito a diez años plazo para que esas tierras desocupadas puedan ser cultivadas nuevamente con cacao o con cualquier otro tipo de cultivo, es que así se tiene que hacer la agricultura. Hay que ser eficientes en todos los ramos de la agricultura y cuando no se puede ser en un rubro, habrá que buscar otro en el que podamos ser eficientes. Por consiguiente, señor Presidente y honorables legisladores, yo no hablo quichua, pero sí hablo el idioma del cholo y del montubio, y le tengo que decir a mi colega Ramírez, que yo odio el regionalismo y adoro la integración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado, Diputado Sánchez. Micrófono para el Diputado Sánchez, ahí lo tiene usted.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.- Señor Presidente y honorables legisladores, el 10 de agosto pasado, en este mismo salón procedí a denunciar de manera muy escueta, algunos problemas por los que pasa mi provincia. Debo indicar realmente que es encomiable el gesto de todos los honorables diputados, porque hoy estamos comprendiendo un hecho, señor Presidente y honorables -

.../...

.../..

diputados, de que realmente es hora de que desde el Congreso Nacional se mire al entorno y se dé el trato que se merecen todas las provincias ecuatorianas. Es decir, se trata precisamente de que procedamos a legislar en función de provincias pequeñas como la mía y como muchas provincias que están aquí, que hace mucho rato han venido siendo postergadas por los Gobiernos de turno. Desde ese punto de vista, señor Presidente y honorables legisladores, debo ratificar la posición de la bancada de mi partido, y porqué no decirlo del bloque de Izquierda al interior del Congreso. Apoyaremos irrestrictamente como lo estamos haciendo hoy y lo haremos siempre con todos los proyectos de Ley, con todas las iniciativas que vayan en beneficio de nuestras provincias, de las veintidós provincias hermanas del Ecuador. Quiero indicar, señor Presidente, que realmente por razones de tiempo me he visto imposibilitado de tener listo el Acuerdo para entregarlo a Secretaría, pero el 10 de agosto hice un planteamiento que ahora ha sido tomado de manera muy significativa por el compañero legislador de la Provincia de Napo; el planteamiento, señor Presidente, de que realmente le demos atención a la grave situación que vive la Provincia de Esmeraldas. Cuando llega el invierno, realmente no hay como transitar por las calles, porque se convierte en una Venecia; la Provincia de Esmeraldas que ha entregado caucho, cacao, café, banano, y ahora por nuestro puerto sale el oro negro realmente no puede seguir siendo tratada como hasta ahora. Por ello, señor Presidente, con el compromiso del día de mañana entregar a Secretaría el respectivo Acuerdo, quiero en esta tarde realmente hacer el llamamiento a mis colegas legisladores, desde el punto de vista de que tomando el ejemplo de la Provincia del Napo, procedamos y hagamos de que el día 21 de septiembre, fecha en que se cumplen 468 años de la llegada de los españoles por primera vez a Costas ecuatorianas, haber fundado la bahía de San Mateo donde se asienta la Provincia de Esmeraldas, procedamos digo en aquella fecha, por decisión de este Congreso Nacional, y elevando la moción a que este cuerpo colegiado se reúna en nuestra Provincia con el propósito de que se honre la dignidad y la altivez de nuestra tierra, ese es primer planteamiento, señor Presidente. El segundo plantea

.../..

.../...

miento tiene que ver y le voy a solicitar de manera muy comedida que a través de Secretaría se digne dar lectura al siguiente telegrama que acaba de llegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Profesor Lino Sánchez, Diputado por Esmeraldas. Congreso Nacional. Quito. Fundación Defensa Ecológica FUNDECOL. Comité Unidos por el manglar y la naturaleza CUMANAG y Asociación de Artesanos de Muisne, felicitamos intervención vuestra, día 10 de agosto referente asunto defensa del manglar. Solicitamos vuestra ayuda para presionar al Presidente de la República, fin apruebe convenio entre INEFAN y el Ministerio de Defensa, fines establecimiento guardian forestal para control activo de manglares. Indicamos en la actualidad se encuentran talando en cuatro partes y que amerita urgente intervención. Esta tala la realizan: Walter Jiménez y Julio Herrera, Barón Zambrano, entre otros Wilson Vélez, Presidente CUMANAG". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una evidencia más de lo denunciado por este Diputado el 10 de agosto anterior. Señor Presidente y honorables legisladores, si no procedemos ahora a frenar la actitud irresponsable de muchos camaroneros, sencillamente a la vuelta de dos años en la Provincia de Esmeraldas y en el país, no habrán conchas, camarones, jaibas y más de doscientas especies bioacuáticas que se dan en el sector del manglar. Por eso, señor Presidente, el 10 de agosto procedí a hacer un planteamiento que ahora lo oficializo de manera real, de que el Honorable Congreso Nacional con su señoría a la cabeza, proceda a designar una Comisión de parlamentarios para que de manera inmediata procedamos a ir hasta la Provincia de Esmeraldas, recorrer la zona norte y la zona sur para que den fe de mis aseveraciones y se proceda definitivamente, señor Presidente, a frenar esta actitud irresponsable de los magnates del camarón. Debo indicar,-

.../...

.....

.../..

señor Presidente y honorables legisladores, que me atrevo a entregar a la Secretaría esta nómina de diputados, con los que lo mejor se podría estar conformando esta Comisión, para que sobre la base de ello el Congreso Nacional tome cartas en el asunto. Voy a presentar, señor Presidente, en las próximas horas el Proyecto de Ley, que dice relación a que este Congreso Nacional proceda a declarar patrimonio nacional a todos los manglares del Ecuador y particularmente a los manglares de la Provincia de Esmeraldas. Concluyo entonces, ratificando el planteamiento primero de que elevando a moción el Congreso Nacional hoy, resuelva en mancomunidad de ideas con este Diputado y con los diputados del país, realmente de que el 21 de septiembre vayamos a sesionar a mi provincia, porque lo merecemos, así como con sobrada razón se lo ha merecido la Provincia del Guayas Azuay, Manabí, Pichincha, Carchi, etcétera, cuando ha tenido sus ideas clásicas. Este es el planteamiento, señor Presidente, y sería bueno que someta a consideración mi petitorio.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Será considerado en su oportunidad. Sin embargo, le agradezco la iniciativa, que yo quisiera que se dé entre los señores diputados cuando propongan la formación de una Comisión para un asunto específico, la Presidencia pide de la manera más democrática, que se la ayude a integrar estas Comisiones, planteándome candidatos que la Presidencia tomará o no en cuenta de acuerdo a un criterio pluralista. Honorable Vargas Pazzos, tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente y señores legisladores, no voy a hacer ningún petitorio particular, sino que quiero reconocer y hacer lo propio a todos los planteamientos hechos hasta este instante, de todos los representantes de las Provincias, que en conocimiento y estando cerca a ese problema, pues lo hacen presente en esta noche aquí en el Parlamento Nacional Pero yo sí creo que en la forma, o en el método de trabajo que estamos realizando se produce un dispersión y un incremento de pedidos que con todo respeto, van a servir para simples boletines de prensa en las provincias, ya que creo que poco o nada va a ser reconocido, si es que reconocemos que es fundamental

.../..

.../...

y necesario en primer lugar, conocer el plan de desarrollo nacional. Yo pediría por eso que en este Parlamento se nos distribuya, o porqué no mejor que venga el Vicepresidenté o su representante para que no abandone el cargo que le corresponde, el de que nos explique, cuál es el plan de desarrollo nacional y en esta forma podamos identificar, cómo se ha organizado el trabajo de todas las provincias en todos los aspectos y en todas las necesidades. Otro documento que es necesario conocerlo, porque es estratégico en este desarrollo, es el presupuesto nacional. Si no tenemos esos dos documentos, con todo el respeto, señores legisladores, todo lo que estamos expresando esta noche acá quedará dentro de una emoción, dentro de una responsabilidad muy privada, pero de ninguna manera se puede armonizar el desarrollo que queremos llevar adelante desde la legislación, y desde la fiscalización. Yo pediría también que ante la realidad que no se conoce, es necesario más que sesionar en diferentes provincias, es un viaje de reconocimiento de nuestra realidad, quizás a todos los sectores estratégicos o a lugares muy específicos, como esto de los manglares, de la contaminación de los ríos, el área petrolera, en fin, tantas áreas que un programa bien estructurado, con un conocimiento previo, hacer visitas a todos los lugares nos va a servir para tener un conocimiento más amplio, global, de cuál es la problemática nacional en el desarrollo y así tener más claro cuáles son los proyectos que deben ser priorizados inmediatamente. En este sentido yo creo que es necesario buscar una armonía entre todos los legisladores, porque caso contrario nos pasaremos haciendo pedidos que son reales, que hay que hacerlos en toda la estructura nacional, en todos los aspectos: educación, trabajo, agricultura, petróleo, en fin, todos son realmente necesarios en este momento reconocerlos como una crisis, y de acuerdo a lo planteado acá por los señores legisladores, de que cada provincia es la más relegada del país, yo ahí creo, que el país ha sido relegado por muchos años en su desarrollo. Por lo tanto, yo quiero resumir, señor Presidente, que es necesario que este pedido lo atiendan, y si así lo aceptan los señores legisladores, que conozcamos en primer lugar el plan de desarrollo nacional en sus

.../...

.../...

áreas fundamentales y también el presupuesto nacional, y si de este plan, y si de esta distribución del presupuesto nacional, detectamos que muchas áreas que son fundamentales o muchas provincias, como bien lo han planteado acá, no están reconocidas, que se hagan los planteamientos adecuados y que mediante la visita que se lo dice, se pueda realmente identificar como corresponde, la necesidad de que esas áreas o esas provincias deban ser atendidas como corresponde. Algo para terminar, y que quisiera decir, porque es lo que a mí siempre me ha tenido preocupado, es una área fundamental, como es la vialidad en el país. Si nosotros hiciéramos un estudio o reconociéramos en forma visual el plan vial del Ecuador, vamos a ver que no corresponde ni remotamente a mejorar la comercialización de nuestros productos tanto en el orden interno, como en el orden externo, tanto para las importaciones como exportaciones. Aquí hay siempre un proyecto acomodado a necesidades particulares, pero jamás para crear un desarrollo nacional que permita el beneficio inmediato a todas las regiones. Desde este planteamiento, yo pediría que alguna vez el Ministro de Obras Públicas nos haga conocer el proyecto vial, y nosotros tendremos un proyecto analizado desde el más alto nivel geopolítico, desde la integración vecinal, desde el desarrollo nacional, las pruebas suficientes de que no hay un proyecto serio en lo que a vialidad se refiere. Y estoy seguro, que si vamos nosotros estudiando en forma particular cada área de la economía nacional, vamos a encontrar grandes vacíos. En esta forma yo sí creo que el Parlamento Nacional se va a inteligenciar en una forma mejor, en base del conocimiento oportuno y podemos trabajar en conjunto para beneficio de todas las provincias, de todas las áreas que hoy día más que nunca demandan un desarrollo integral, racionalizado y regionalizado, y no en la forma como se lo ha hecho hasta este instante. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, agradeceré a usted concretar por escrito sus peticiones, entiendo que se refiere a la obra llamada Agenda para el Desarrollo, la vamos a solicitar.

.../2.

.../...

EL H. VARGAS PAZZOS.- Sí, señor, exactamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Siguiente. --
punto del Orden del Día. No hay punto de Orden. Yo les rue-
go me colaboren señores diputados, tenemos que ir avanzando.-
El Diputado Alarcón. Micrófono para el Diputado Alarcón, que
tiene la palabra.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente y señores legislado-
res, es muy satisfactoria, creo que para todos los diputados
presentes, que el Congreso Nacional al iniciar una nueva sema-
na de labores esté dentro de este ambiente de diálogo, de res-
peto y discusión de los problemas nacionales. Creo yo, que
no hay legislador que no sienta vergüenza a veces, cuando se
identifica como diputado, y hay una imagen generalizada de co-
mo marcha o cómo ha marchado el Congreso Nacional del Ecuador.
Es por ello que creo, que más allá de las justas peticiones -
de los honorables señores legisladores, hay un compromiso fun-
damental de todos nosotros, de contribuir a revalorizar la -
imagen del Congreso y con ello fortalecer el sistema democrá-
tico del país. Ha habido una campaña negativa, señor Presi-
dente, no quiero decir qué origen en este momento, pero una -
campaña permanente y sistemática, tendiente a desprestigiar -
al Congreso Nacional del Ecuador. Yo creo que más allá de -
las acciones de los señores diputados en el pasado, siempre -
ha existido y ha habido un centro democrático de discusión y
de análisis de los problemas del país. Pero esa campaña nega-
tiva, soterrada y permanente, ha dado buenos frutos, buenos -
frutos para los que han ideado, pero pésimos frutos para la
democracia ecuatoriana. Hay en día el Congreso Nacional del
Ecuador va a tener que trabajar dando un giro de trescientos
sesenta grados para recuperar el espacio democrático que -
le corresponde. Y es por ello, que yo creo, señor Presidente,
que tenemos que adoptar medidas fundamentales para priorizar
el trabajo legislativo. Si bien es cierto que nos llena de -
entusiasmo y de interés el estar presentes en las sesiones y

.../...

.../...

escuchamos los planteamientos de todos los legisladores, tenemos que comprender que hay una opinión pública que está expectante de los pasos que vamos a dar en el inicio de este ciclo ordinario de sesiones. Yo me permito sugerirle, señor Presidente, que a la brevedad posible se convoque a una sesión conjunta de la Comisión de Mesa y de los Jefes de bloques legislativos, para priorizar toda la agenda que va a tratar el Congreso Nacional en las próximas semanas. Hay muchísimos proyectos pendientes, y muchos proyectos que traemos los actuales legisladores. Tenemos que priorizarlos, en primer lugar pensando en el interés nacional, luego en el interés provincial y en tercer lugar en el interés local. Igualmente, señor Presidente, creo que se impone una reorganización intensa, administrativa, interna del Congreso Nacional, convertir el Congreso en un centro de debate, de estudio de los problemas nacionales, a través de cuyo debate podamos dar los pasos adecuados cristalizándolos en proyectos de ley. El Congreso no solo puede legislar y fiscalizar, tiene que ser el centro de la apertura para que las diferentes corrientes políticas, económicas y sociales puedan acudir a este Parlamento y puedan exponer sus ideas, sus conceptos y sus apreciaciones. Tenemos que convertir este Parlamento, señor Presidente, en el lugar donde pidamos informes, como decía un señor Honorable diputado, a los diferentes organismos del Estado para conocer exactamente cómo está la realidad del país, y desde ese punto de vista arrancar para el futuro con nuestras iniciativas y nuestras proyecciones. Igualmente, señor Presidente, considero que es indispensable, así como existe una campaña gigantesca contra el Congreso, que este organismo defienda el papel fundamental del Parlamento ecuatoriano dentro de la democracia nacional. Y para ello me permito recomendar que en el presupuesto del Congreso Nacional conste un rubro importante para difusión y conocimiento del pueblo ecuatoriano de lo que es y representa el Congreso de la República del Ecuador; un rubro que permita promocionar también los proyectos presentados por los señores legisladores en todos los ordenes de la vida económica, política y social del país. No nos podemos quedar callados, cruzados y encerrados en este Recinto, mientras exis-

.../...

te una verdadera campaña para acabar con el régimen democrático empezando por el Parlamento Nacional; ahí estuvo, señor Presidente, la pretendida autoprórroga legislativa, que si no hubiera habido una campaña masiva de los medios de comunicación, de los partidos políticos democráticos y de todos aquellos que creíamos que era necesario combatirla para evitar que la voluntad popular sea burlada, hoy no estaríamos sentados nosotros aquí representando al pueblo ecuatoriano. Ahí estuvo el intento de una Asamblea Constituyente, que entre otras cosas pretendía igualmente menoscabar la fuerza, la fortaleza del Congreso Nacional para impedirle que ejerza sus funciones de fiscalización. Pero ello no basta tampoco, en los próximos días quiero poner en su conocimiento y de los señores legisladores, varios proyectos de reformas constitucionales y de reformas a diferentes cuerpos de leyes que tiendan a revalorizar al Congreso, requisitos mínimos para ser Legislador de la República, elección de diputados en forma cruzada. Si vamos a apoyar que los independientes puedan participar sin estar afiliados a un partido político para ser candidatos a toda dignidad, porqué no permitirle al pueblo que de las diferentes listas de los partidos pueda escoger a los mejores hombres y mujeres para que nos representen en todos los niveles seccionales y a nivel nacional. Igualmente la duración de los diputados provinciales a cuatro años, manteniendo las elecciones cada dos años, que eso no se puede impedir ni suspender porque es la voluntad popular que se cristaliza en las urnas para juzgar al régimen de turno, pero con una renovación parcial como sucede en el régimen seccional ecuatoriano. Los diputados nacionales que sean miembros natos de las diferentes Comisiones Legislativas. La relección inmediata de los legisladores para profesionalizar la carrera legislativa, y que los conocimientos adquiridos durante años en el Parlamento puedan estar al servicio de las grandes mayorías. Regular la facultad del Ejecutivo, impidiéndole que envíe proyectos de urgencia económica más de uno a la vez y determinar cuál es el concepto de proyecto de urgencia económica. En definitiva, señor Presidente, en los próximos días presentaremos un conjunto de reformas a la Constitución y a los cuerpos de ley. Finalmen-

.../...

.../...

te, honorables legisladores, creo que un aspecto básico que tenemos que priorizar son las reformas constitucionales; hay una consulta popular convocada, consulta que ya le hemos calificado oportunamente de inútil y de despilfarro de los dineros nacionales, pero tenemos que dar una alternativa y para ello hay que priorizar el tratamiento de las reformas constitucionales en el Congreso ecuatoriano. Estos y otros temas, señor Presidente, me permito sugerirle una convocatoria, como ya lo dije, a una sesión conjunta de la Comisión de Mesa y de los jefes de bloques legislativos para trazar la agenda legislativa que nos permita seguir adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado, por sus importantes iniciativas. Debo informar a la Cámara que ha sido primerísima preocupación de este Presidente del Congreso Nacional, el rescatar la imagen del Congreso en el fondo y en la forma. Me siento orgulloso de reiterar a ustedes, honorables legisladores, que el rescate del fondo del Congreso Nacional corresponde a todos y a cada uno de ustedes y creo que hemos comenzado bien; el rescate de forma ciertamente tiene que ser con una campaña democrática que permita al pueblo ecuatoriano, a su juventud, a los sectores interesados en el trabajo del Congreso a conocerlo más; a partir de la próxima semana, si no fue antes, tendremos como permanentes invitados de nuestro quehacer parlamentario a delegaciones de colegios y universidades, que ustedes honorables legisladores, se servirán plantearme como propuesta, y yo daré paso para que esa juventud para la cual estamos trabajando en el presente, se entere realmente de lo que el Congreso es o debe ser. Creo que hemos comenzado bien. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto: "Elección de los miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones".-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Candidaturas, señores diputados. Dipu-
tado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Gracias, señor Presidente. Me permito po-
ner a su consideración y del Congreso Nacional, la lista de los -
candidatos para la Comisión de Excusas y Calificaciones, como
establece el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Función Le-
gislativa, se ha puesto en esta lista a un miembro de cada -
partido representado en este Congreso. Entrego a Secretaría -
señor Presidente, para que sirva leer y someter a votación.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Señor Presidente, perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- En esa lista va a encontrar nombres -
de suplentes, pero de acuerdo a lo que establece el Artículo
48, leyéndolo claramente no se nombran suplentes en esta Comi-
sión, sólo titulares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado. Lea solamente
las candidaturas para principales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La lista propuesta es la siguiente: -
Los señores diputados Pedro Lino Sánchez del Movimiento Popu-
lar Democrático, Leonardo Escobar del partido Conservador -
Ecuatoriano, José Llerena del Partido Roldosista, Humberto -
Delgado de Concentración de Fuerzas Populares, Carlos Rivade-
neira del Partido Social Cristiano, Estuardo Hidalgo de Libe-
ración Nacional, Gustavo Larrea del APRE, Diego Delgado del -
Partido Socialista Ecuatoriano, Italo Ordóñez de la Izquierda
Democrática, Carlos Vidal de la Democracia Popular, Fabián -
Alarcón del Frente Radical Alfarista, Guido Alava del Partido
Liberal Radical y Manuel Félix López del Partido Unidad Repu-
blicana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la única lista presen

.../..

tada. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, conciente de que es una cosa de trámite y que prácticamente hay un acuerdo, pero como no hay más remedio que cumplir con la Ley, las elecciones tienen que ser por votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación nominativa, así es, solamente pedí que se tome votación, usted se anticipó al criterio de la Presidencia y se lo agradezco mucho. Señor Diputado Escobar, tiene la palabra. Micrófono, por favor.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Muchas gracias, señor Presidente. Tengo entendido que al Bloque Conservador no se le ha consultado el nombre de la persona que va a integrar esa Comisión. Habíamos quedado en que por diálogo, por comprensión se debiera consultar y es el bloque el que designa. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputado Escobar. Al Diputado Cuesta le había pedido que circule el documento por los bloques, deme una explicación. Micrófono diputado.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Me permití entregar la lista al Movimiento Popular Democrático, y tengo entendido que después pasó a la Democracia Popular y tenía que pasar por el Bloque Conservador, si no ha sido así, ofrezco las disculpas del caso por su intermedio, señor Presidente; pero pueden considerar el nombre y cambiarlo si desea el Bloque Conservador. Yo tenía entendido que había sido consultado al Bloque de ustedes, perdón señor Presidente, que me haya dirigido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Escobar, tiene la pala-

.../..

.../..

bra,-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Gracias, señor Presidente. Aceptada las disculpas por su intermedio al honorable Legislador Cuesta. El Partido había elegido otro nombre, no es conveniente que cuando el Partido designa a alguien se nombre a otro legislador, por asuntos internos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, estamos a tiempo para introducir ese otro nombre. Señor Diputado Costa, jefe de bloque. Disculpe, si usted no es Jefe de Bloque del Partido Conservador; retiro lo dicho.-----

EL H. COSTA FEBRES.- En primer lugar, señor Presidente y señores legisladores, quisiera aclarar que no soy el Jefe de Bloque, soy Diputado Nacional, el bloque todavía no ha designado a su jefe. Sin embargo, señor Presidente, nosotros en pocos instantes haremos conocer nuestra posición respecto al nombre para integrante de esta Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego señores diputados del Partido Conservador, indicármelo porque estamos por entrar a votar. Declaro un receso de treinta segundos. Señor Secretario, introduzca al señor Diputado Nacional Wilman Costa como el representante del Partido Conservador en la Comisión, en reemplazo del Diputado Escobar que ha sido destituido de su candidatura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está tomado nota, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores: Aguirre Montero Galo.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO.- Por la lista.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Alarcón Fabián.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- "Por la lista". Alava Guido.-----

EL H. ALAVA PARRAGA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Almeida Luis.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Alvarez Harry.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la Lista". Alvarez Daniel.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Alvear Bayardo.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Baca Carbo Raúl.-----

EL H. BACA CARBO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la Lista". Bergmann Carlos.-----

EL H. BERGMANN REYNA.- Por la lista.-----

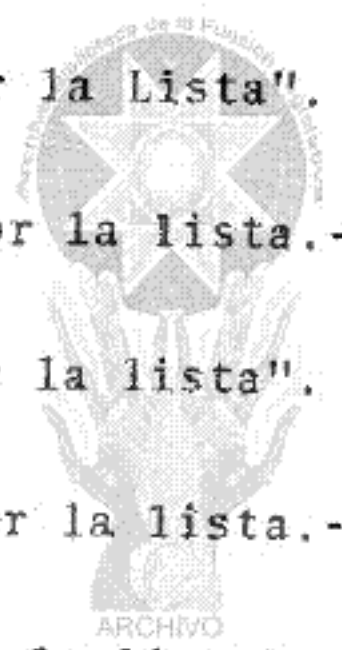
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Borja Guillermo.-----

EL H. BORJA FARAH.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Bravo Freddy.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Por la lista.-----

.../...



.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la Lista". Bucaram Ortíz Santia-
go; Buelva Yasaca César.-----

EL H. BUELVA YASACA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la Lista". Bustamante Simón; Ca-
dena Víctor.-----

EL H. CADENA MARTINEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Castanier Juan.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Castellanos César.---

EL H. CASTELLANOS RODRIGUEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Célleri Oscar.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Cordero José; Costa -
Wilman.-----

EL H. COSTA FEBRES.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Cuesta Rafael.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Cueva Pío Oswaldo.---

EL H. CUEVA PUERTAS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Chamba Fernando.-----

EL H. CHAMBA REVILLA.- Por la lista.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Delgado Diego.-----

EL H. DELGADO JARA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Delgado Humberto; Dotti Marcelo.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Escobar Leonardo.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Fabara Fabián.-----

EL H. FABARA GALLARDO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Fabara Milton.-----

EL H. FABARA TORRES.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Félix López Manuel; Flores Marco.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Gencon Luis.-----

EL H. GENCON CEDENO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Gines Alejandro.-----

EL H. GINES VICENS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Gonzabay Oscar.-----

EL H. GONZABAY CEVALLOS.- Por la lista.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". González Susana.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Guillen Humberto.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Hidalgo Guillermo.---

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Hurtado Rolando.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Indacochea Manuel.---

EL H. INDACOCHEA LINO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Larrea Gustavo.-----

EL H. LARREA CABRERA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Larrea Fernando; Loor Mario; López Homero; Llerena Pedro.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Por la lista.-----

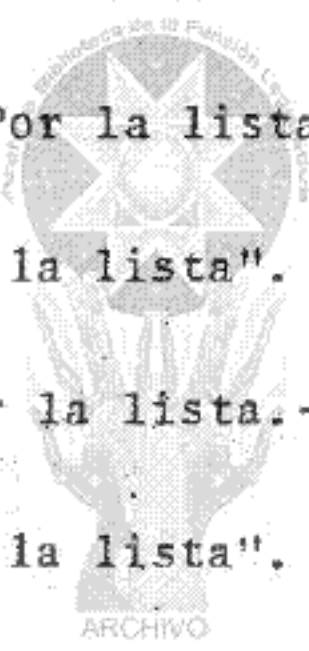
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Maldonado Norberto.--

EL H. MALDONADO RIVERA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Mendoza Tito.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Meléndez Fernando.---



.../...

EL H. MELENDEZ GARZON.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Moreno Servio.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Neira Xavier.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Noboa Marcelo; Ordóñez Milton.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Ordóñez Italo.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Pontón Ernesto.-----

EL H. PONTON VELOZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Posso Antonio; Proaño Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Por la lista.-----

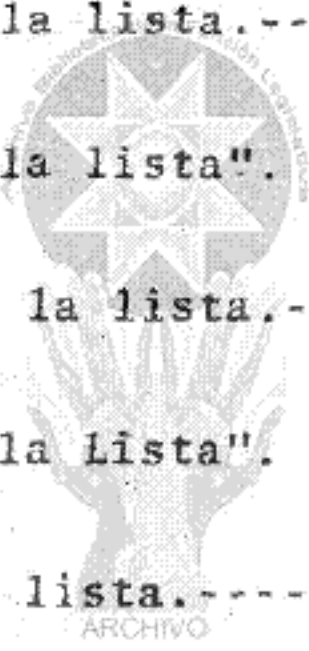
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Puente Isauro.-----

EL H. PUENTE DAVILA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Ramírez Miguel; Rivadeneira Carlos.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Rivas Raúl.-----



[Handwritten signature]

.../...

EL H. RIVAS PAZMIÑO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Sarmiento Galo; Sal-
tos Marcelo.-----

EL H. SALTOS GALARZA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Sánchez Pedro.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Suárez Rodrigo; Terán
Jhonny.-----

EL H. TERAN SALCEDO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Vallejo Andrés.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Vallejo Carlos; Vane-
gas Ricardo.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Vargas Frank.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Vásquez Jorge; Véliz
Eduardo.-----

EL H. VELIZ VELIZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Veloz Vinicio.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ.- Por la lista.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Vidal Carlos.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Villaquirán Eduardo; Villacís Luis; Yanchapaxi Reynaldo; Ycaza Córdova Napoleón.- Segundo llamamiento a los señores diputados que no estuvieron presentes: Bucaram Ortíz Santiago, ausente; Cordero Acosta - José, ausente; Delgado Tello Humberto, ausente; Félix López Manuel, ausente; Larrea Martínez Fernando, ausente; Loor Mario, ausente; López Homero, ausente; Noboa Marcelo, ausente; Posso Antonio, ausente; Ramírez Miguel, ausente; Suárez Rodrigo, ausente; Vallejo López Carlos, ausente; Vásquez Jorge.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Villaquirán Lebed - Eduardo, ausente; Villacís Luis, ausente; Yanchapaxi Reynaldo, ausente; Ycaza Napoleón, no vota. Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y nueve votos a favor de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están electos los integrantes de la Comisión de Excusas y Calificaciones, les ruego en sus propias curules tomar la posesión correspondiente.- Señores diputados, juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que habeis sido elegidos? - Si así lo hacéis que la patria os lo premie, en caso contra-

.../..

.../...

rio, que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados.- Señores diputados, deseo darles una información como lo haré en el curso de los próximos días, estimo pertinente, de gran importancia y urgencia, la integración que me ha sido solicitada por varios bloques legislativos, de una Comisión Especial permanente denominada sobre las empresas estratégicas del Estado, he procedido a conformarla, mañana recibirán los señores diputados su correspondiente oficio de nombramiento, pero anuncio que esta Comisión estará integrada por el Honorable Frank Vargas Pazzos del APRE, por el Honorable Pedro Lino Sánchez del M.P.D por el Honorable Carlos Vallejo de la D.P por el Honorable Franco Romero de la I.D, por el Honorable Juan Castanier del partido Conservador Ecuatoriano, por el Honorable Diego Delgado del Partido Socialista Ecuatoriano y por el Honorable Oscar Célleri del PRE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercero. Continuación de la lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario a pesar de que ya se dio lectura al primer Artículo del proyecto de Ley, convendría que se lo repita para conocimiento de los honorables diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley reformativa de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. En la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, expedida mediante Decreto. Ley Número 02 y promulgada en el suplemento del Registro Oficial Número 930 del 7 de mayo de 1992, se introducen las siguientes reformas:- Artículo 1.- La Ley se denominará Ley de Régimen Monetario". - Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores diputados? Honorable Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

.../...

.../...

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, quiero realizar una observación de carácter general a la Ley, para que los miembros de la Comisión correspondiente se sirvan tomarla en cuenta. Este proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo es sustitutivo y prácticamente con el mismo contenido de aquél que fuera enviado con el carácter de urgente y luego retirado por el Ejecutivo cuando se había procedido, si yo no estoy equivocado, a negarlo en el primer debate. La razón por la cual la Comisión correspondiente emitió el informe negativo se refería básicamente al hecho de que existen dentro de este proyecto de Ley pocas reformas sustanciales a la Ley vigente, pero que sin embargo, el proyecto contempla reformas de forma a casi todos los Artículos, es decir, en la práctica es una nueva Ley de Régimen Monetario, cuando las reformas son relativamente pocas. La recomendación a la Comisión señor Presidente, es que, en primer lugar, se sirva tomar en cuenta todas las observaciones que fueron emitidas cuando el proyecto original llegó al Congreso; y, en segundo lugar, las mismas realizadas al proyecto de Ley del Banco del Estado, para que se procure hacer un proyecto de reformas en aquello que es sustancial. Y que no se le meta al Congreso en el estudio de una cantidad de reformas absolutamente secundarias que constan en la mayor parte de los Artículos. Hay sí modificaciones fundamentales que están propuestas por el Ejecutivo y que se refieren básicamente a lo siguiente: En primer lugar, al regresarle al Banco Central su calidad de depositario de los fondos públicos en lugar que la tenga el Banco del Estado, como dice la Ley vigente, y a pesar de que esta disposición no se ha aplicado nunca, porque sucesivamente se han pedido prórrogas al Congreso para su aplicación con miras, entiendo yo, a unas modificaciones que no tienen otra razón de ser que la de facilitar el manejo de esos recursos, lógicamente hablando, al Banco Central que tiene la infraestructura necesaria para hacerlo, mientras el Banco del Estado no la posee. Esa es una razón válida y debería ser atendida por el Congreso Nacional, pero no toca al fondo de los problemas. Mientras tanto, señor Presidente, se están proponiendo normas en lo que se refiere al Régimen Monetario externo,

.../...

.../...

a la formulación y ejecución de la política cambiaria, para que esté sustentada, según dice la exposición de motivos y los textos legales propuestos, en principios de plena convertibilidad de la moneda nacional, lo cuál, señor Presidente, es sumamente peligroso para el manejo futuro de la política monetaria. La propia exposición de motivos reconoce que la Ley vigente permite al Banco Central y a la autoridad, un manejo muy flexible de la política monetaria, de la política cambiaria y de la política crediticia; y no se entiende, por lo mismo, la razón para que se pretenda introducir en la Ley definiciones absolutamente dogmáticas que va a imposibilitar en el futuro la flexibilidad que todo el manejo de política monetaria requiere en cualquier país del mundo. Si las disposiciones vigentes permiten a la autoridad monetaria la flexibilidad necesaria en el manejo de la política, no se entiende la razón para que se pretenda introducir en la Ley disposiciones que, al contrario, en el futuro no permitirán esa flexibilidad y le condenarán al país, independientemente de las circunstancias económicas que prevalezcan en un momento dado, a mantener una política determinada sin posibilidad de que sea modificada; el proyecto original propuesto por el Ejecutivo preveía la necesidad de unanimidad por parte de la Junta Monetaria para poder hacer excepciones a esa política. Sinceramente, señores legisladores, no creo que se deba someter al país a una inflexibilidad de esa naturaleza. Asimismo, señor Presidente, en lo que se refiere a la fijación de tasas de interés y comisiones en el sistema financiero, y en lo que se refiere a una propuesta que se hace para que se cree un nuevo organismo colegiado denominado Consejo de Comercio Exterior, que es una contradicción total con la política que viene proclamando el Gobierno sobre la necesidad de achicamiento del tamaño del Estado y la eliminación de entes burocráticos que, evidentemente, están demás en el Ecuador, en muchos aspectos. Estas serían, señor Presidente, en términos muy generales y para no repetir puntualmente las observaciones que ya se han hecho a esta propuesta legal, las que yo pediría y recomendaría a la Comisión que sean tomadas en cuenta, insistiendo en la necesidad de que las observaciones realizadas cuando se en

.../...

.../..

vió el proyecto original, sean también remitidas a la Comisión para su conocimiento y para la elaboración del informe para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones del Diputado Andrés Vallejo y si no hay otras para que la Comisión considere todas ellas, el siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Suprimense las expresiones "Libro Primero y del Régimen Monetario" Hasta allí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Modificase el Artículo 4 el mismo que dirá: Las obligaciones en dinero que deban ser cumplidas en el Ecuador, serán exigibles en sucres, aún cuando se hubieran estipulado en divisas o en unidades de cuenta. En tal caso, la conversión luego de liquidada la obligación se efectuará según la cotización de valorización vigente al tiempo del pago".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Artículo 5 dispondrá: "se exceptúan de lo dispuesto en el Artículo anterior las siguientes obligaciones pactadas en divisas: a) Los pagos que, como resultado de transacciones internacionales corrientes o de capital, deban efectuarse desde el Ecuador al extranjero o desde el extranjero al Ecuador, sin considerar la condición de persona natural o jurídica, pública o privada, de las partes contratantes; b) Los depósitos en moneda extranjera que se hagan en el Banco Central, así como las obligaciones derivadas de operaciones activas, pasivas, y contingentes en moneda extranjera que realicen las instituciones del sistema financiero; c) Las primas e indemnizaciones estipuladas en mone

.../..

.../...

neda extranjera en contratos de seguros; d) Las obligaciones en favor del Estado ecuatoriano, de entidades y empresa del sector público, de personas naturales o jurídicas, de derecho privado, que en virtud de disposiciones legales o de contratos con el Estado, deban ser pagadas en divisas; e) Las indemnizaciones por incumplimiento de las obligaciones en favor del Estado ecuatoriano, entidades y empresas del sector público, de personas naturales o jurídicas de derecho privado, que se hayan pactado en divisas, en virtud de disposiciones legales o de contratos con el Estado; f) Las obligaciones en divisas originadas en contratos de riesgo que hayan celebrado o celebren el Estado ecuatoriano y las entidades y empresas del sector público con personas naturales o jurídicas de derecho privado; g) Los títulos valores en moneda extranjera que emitieren el Estado ecuatoriano y las entidades y empresas de los sectores públicos y privado, así como el Banco Central; y, h) Las obligaciones legalmente contraídas en moneda extranjera que hubieren sido pagadas por instituciones bancarias o financieras establecidas en el Ecuador, en virtud de garantías, cartas de crédito u otras formas de intermediación instrumentadas en favor de acreedores externos". Hasta allí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Quiero insistir en que la intervención del Diputado Andrés Vallejo se refería a algunos Artículos de este proyecto de Ley, hay que tomarlos en cuenta para efectos de la Comisión. Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- En el Artículo 6 se añaden los siguientes incisos: "El Banco Central podrá contratar la impresión de billetes y la acuñación de monedas metálicas de acuerdo con las normas que dicte la Junta Monetaria.- El Banco Central, previa autorización de Junta Monetaria, podrá celebrar convenios con casas de monedas o empresas públicas o privadas para la fabricación de especies monetarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Andrés Valle

.../...

.../...

jo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Hago una observación específica porque no lo hice en la discusión del Proyecto original. El Banco Central tiene una casa de monedas y lo que se estaría permitiendo mediante este Artículo, aunque no se lo dice específicamente, es la posibilidad de que el Banco Central pueda asociarse con otras empresas públicas o privadas con el mismo objeto. Es decir, es un contrasentido total con la proclama de desinversión del sector público, si es que el Gobierno nacional cree que el sector público no solamente que no debe participar en actividades productivas, sino que debe deshacerse de las que tiene, no se entiende que se prevea la posibilidad de asociación con empresas privadas con este objeto. Es muy diferente que el Banco Central pueda contratar la fabricación de especies si es que no lo puede hacer, pero no, que pueda "celebrar convenios con casas de monedas o empresas públicas o privadas para la fabricación de especies monetarias", porque son conceptos totalmente diferentes. Observación para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acogida. Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6. Se suprime el Artículo 12" Hasta aquí el texto del Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. Un momentito, Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Que se dé lectura al Artículo que se está reformando, creo que es un elemental principio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Procede, señor diputado. Dé lectura al Artículo que se propone suprimir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado vigente: Solamente el Banco Central

.../...

.../...

y los bancos legalmente autorizados pueden contraer obligaciones que tengan el carácter de depósitos monetarios". Hasta allí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo. Diputado Vallejo, le ruego, el ángulo es malo, a veces no lo veo, pero como usted quiere que lo vea, yo lo veo. Diputado tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Que no se suprima el Artículo, señor Presidente. No hay razón alguna para no señalar en la Ley quienes son los que están autorizados a recibir depósitos monetarios. En Derecho Público lo que no está expresamente permitido, está prohibido, señores diputados, y si es que se elimina la autorización de la Ley, la consecuencia lógica sería que nadie esté autorizado y esa no puede ser la intención de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acogida la observación. Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Los dos primeros incisos del Artículo 15 dirán: "Hasta el 31 de enero de cada año la Junta Monetaria conocerá el programa monetario anual preliminar preparado por el Banco Central, el mismo que será presentado para su aprobación definitiva hasta el 31 de marzo del mismo año y contendrá las metas debidamente cuantificadas y los medios para alcanzarlas, con el fin de cumplir los objetivos fundamentales mencionados en el Artículo 2 de esta Ley.- El programa monetario tomará en cuenta la situación fiscal y el comportamiento del sector externo, de la producción y de los precios y se ajustará a los objetivos de desarrollo del país. El programa establecerá anualmente el monto máximo de los agregados monetarios, el cual deberá ser compatible con los objetivos antes mencionados y, en especial con el de estabilización monetaria y con un nivel de la reserva internacional neta, suficiente para evitar variaciones bruscas en el tipo de cambio". Hasta aquí el texto del Artículo siete.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Observaciones? Honorable Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Sí, señor Presidente. Una observación para la Comisión, que se establezca en este Artículo la obligatoriedad de que el Banco Central del Ecuador deba hacer evaluaciones semestrales respecto de la marcha del programa monetario, para ir introduciendo los ajustes correspondientes, debido a la realidad dinámica de la economía. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Sustitúyase todas las disposiciones de la Sección II, "Encaje", del Capítulo IV, "Control de los Medios de Pago", por las siguientes: 1. El Artículo dirá: "La Junta Monetaria está facultada para imponer a las instituciones del sistema financiero, una reserva de obligatorio cumplimiento, denominada encaje, sobre los pasivos que tuvieren a su cargo." 2. El Artículo 18 dispondrá: "El encaje, aplicable a pasivos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, podrá ser constante, creciente y marginal y ser diferente con respecto a las distintas clases de pasivos, sin atender a la clase de institución financiera sujeta a encaje." 3. Se sustituye el Artículo 19 por el siguiente: "La Junta Monetaria determinará los porcentajes de encaje y su forma de cálculo. El encaje, que deberá mantenerse diariamente, en moneda nacional o en moneda extranjera, según corresponda, regiría por períodos semanales, quincenales o mensuales, conforme lo regule la Junta Monetaria. La Junta Monetaria podrá autorizar de manera general a las instituciones del sistema financiero compensar sus deficiencias de encaje." 4. Sustitúyase el Artículo 20 por el siguiente: "La Junta Monetaria podrá disponer la remuneración del encaje. Sin embargo, la parte del encaje que las instituciones del sistema financiero se hallen obligadas a mantener por sobre el veinticinco por ciento, será siempre remunerada a la tasa de interés que determine la Junta Monetaria, tasa que deberá ser si-

.../...

.../..

milar al costo de fondos vigente en el mercado para captaciones a plazos menores a 91 días, pero superiores a 30 días. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Junta Monetaria, en circunstancias excepcionales por ella calificadas, podrá establecer temporalmente encajes marginales que no serán remuneradas. Los excedentes que por sobre el encaje mantengan voluntariamente las instituciones del sistema financiero en el Banco Central, no serán remuneradas." 5. Se cambia el texto del Artículo 21 por el siguiente: "Corresponderá al Banco Central el cálculo del encaje. Para dicho cálculo, se considerarán los saldos del balance consolidado de cada institución del sistema financiero en el territorio nacional. El encaje se mantendrá depositado en el Banco Central. En las localidades donde éste no tenga oficinas, el encaje será depositado en las instituciones financieras que determine la Junta Monetaria. La Junta Monetaria establecerá el porcentaje de encaje a ser mantenido en las cajas de las propias instituciones financieras." 6. Se sustituye el Artículo 22 por el que sigue: "El incumplimiento del encaje estará sujeto a una multa que se calculará aplicando a la parte no cubierta del encaje la tasa que de modo general establezca Junta Monetaria, la misma que no podrá ser inferior a una vez ni superior a dos veces la tasa de interés aplicable a los créditos que, por falta de liquidez, otorgue el Banco Central a los bancos y otros establecimientos de crédito del sistema financiero. Para el caso de moneda extranjera, la tasa que para estos efectos determine la Junta Monetaria no podrá ser menor a la tasa de interés activa vigente en el país para las operaciones en moneda extranjera a plazos inferiores a 180 días. El Banco Central debitará automáticamente de las respectivas cuentas los valores correspondientes a las multas en que incurran las instituciones del sistema financiero por incumplimiento del encaje a partir de la vigencia de la presente Ley, y su producto constituirá ingreso para la Superintendencia de Bancos. La Superintendencia de Bancos efectuará controles eventuales y en cualquier tiempo, a fin de verificar los datos proporcionados al Banco Central por las entidades del sistema financiero para el cálculo del encaje. Los reclamos en

.../..

.../..

materia de multas por encaje deberán ser presentados ante la Superintendencia de Bancos, la que los tramitará y resolverá conforme a la Ley. Su decisión causará estado y será de obligatorio cumplimiento". Hasta ahí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, en este Artículo - en el numeral cuatro, yo quisiera sugerir lo siguiente: No es conveniente que se le ponga a la Junta Monetaria una especie de camisa de fuerza, estableciendo que las instituciones del sistema financiero que se hallan obligadas a mantener por sobre el veintiocho por ciento el encaje, este valor será siempre remunerado, esto dice el primer inciso del numeral cuatro del Artículo ocho. Lo que yo propongo es que no señale si será el veintiocho por ciento, el treinta por ciento o el quince por ciento, sino que se deje esto a discreción de la Junta Monetaria. Normalmente este tipo de porcentajes tienen una relación con la tasa de inflación anual y hoy el Ecuador tiene una tasa de inflación alta, pero es de esperar y el propio Gobierno está diciendo que la tasa de inflación como meta - pues, va a ser el veinte por ciento a final del año, entonces es de esperar que volvamos a las tasas de inflación que fueron tradicionales en el Ecuador, de un solo dígito. Entonces, concretamente mi observación es que se elimine ese veintiocho por ciento y se deje en libertad a la Junta Monetaria para que establezca cuál ha de ser el monto o el porcentaje referencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maldonado, tiene la palabra.-

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Siguiendo la sugerencia que hiciera un compañero Diputado, yo me permitiría solicitarle que tenga usted la bondad de autorizar - que se lea la Sección II del Encaje, del Capítulo IV, Control de los Medios de Pago.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección II. Encaje. "Artículo 17.- Las instituciones financieras que operen en el país bajo el control de la Superintendencia de Bancos incluido el Banco del Estado, están obligadas a mantener a juicio de la Junta Monetaria, una reserva sobre los depósitos y captaciones que tuvieren a su cargo, esta reserva se denomina encaje y se mantendrá en depósito en el Banco Central y marginalmente en las cajas de las propias instituciones financieras. En la localidad en donde no tenga oficinas el Banco Central, el encaje será depositado en las instituciones financieras que determine la Junta Monetaria, las cuales actuarán como corresponsales del Banco Central.- La Junta Monetaria regulará los porcentajes de encaje para cada clase de obligaciones". "Artículo 18. La Junta Monetaria podrá disponer cuando las circunstancias lo exijan, que las instituciones financieras mantengan como encaje marginal una cantidad o un porcentaje de los depósitos que exceda el monto, cupo o límite, que la Junta Monetaria hubiera establecido".- "Artículo 19.- La Junta Monetaria podrá reconocer una tasa de interés sobre la fracción del encaje semanal que exceda del veinticinco por ciento de los depósitos monetarios, excepto en el caso del Banco del Estado. Así mismo podrá reconocer intereses sobre el encaje semanal de otras captaciones que excedan del ocho por ciento.- Los encajes que la Junta fije serán generales para los distintos tipos de depósitos y captaciones a que se refiere el Artículo 17 de esta Ley. No obstante, se podrán establecer encajes diferenciales y progresivos a segmentos del monto total de cada obligación o en el caso de instituciones que, a la fecha de creación, no pudieron regirse por las normas de carácter general.- Asimismo la Junta podrá fijar tasas de encajes diferenciales y progresivas a los depósitos que efectúen las instituciones del sector público e instituciones financieras".- "Artículo 20.- La posición del encaje de cada institución financiera se establecerá semanalmente con base en el monto de los encajes, depósitos y demás obligaciones, al fin de cada día de la semana anterior, pero tales instituciones podrán compensar cualquier -

.../...

.../...

deficiencia en los encajes en uno o más días de la semana, - con los exceptos de encaje de los demás días de la misma semana, de acuerdo con las regulaciones que para el efecto expida la Junta Monetaria. Si la posición de encaje demostrare deficiencia, la institución deberá reponerla en la semana siguiente, caso contrario la Superintendencia de Bancos sancionará a dicha Institución con una multa de hasta una y media veces la tasa promedio de interés que cobren los bancos. Sin embargo, - en los casos de abuso, la Superintendencia podrá negar la facultad de compensar las deficiencias de acceso de encaje y - considerar como desencaje la suma de las deficiencias diarias.- La oficina y la sucursal o agencias que tenga una institución financiera en el territorio nacional, serán consideradas en conjunto para el cómputo de sus respectivos encajes"

"Artículo 21.- Las instituciones financieras obligadas presentarán a la Superintendencia de Bancos con copia al Banco Central, un informe semanal con datos diarios sobre el monto total de las obligaciones por las que deban mantener encaje". -

"Artículo 22.- La Junta Monetaria podrá facultar a los bancos y aceptar y administrar depósitos monetarios en monedas extranjeras, en estos casos la Junta Monetaria deberá: a) Regular el encaje para las diferentes categorías de depósitos o captaciones; y, b) Determinar la moneda o monedas convertibles en que el encaje deberá ser mantenido en el Banco Central. El encaje que los bancos mantengan contra sus pasivos en moneda extranjera de acuerdo con las regulaciones dictadas por la Junta Monetaria, quedará exenta de las restricciones establecidas en esta Ley, para la tenencia activa en moneda extranjera. Lo no regulado en este Artículo, regirán las normas de la presente sección". Hasta aquí la Sección II de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente, yo quisiera decir de que estamos ante una Ley que es, por sobre todo, técnica, priorizando aspectos técnicos y en donde no se contempla precisamente la realidad de nuestro país. El encaje en la actualidad apunta más a un problema financiero que -

.../...

al problema del ahorro, eso es definitivo. El encaje supuestamente hasta hace poco se refería a tratar de garantizar aquellos depósitos o aquellos ahorros que el pueblo ecuatoriano no mantenía en bancos o financieras, actualmente la situación ha variado y con esa variación tenemos una Ley que privilegia el asunto tecnocrático, nos vemos obligados a pronunciarnos sobre ello. Yo quisiera hacerle notar al señor Presidente y a los señores congresistas, que hay cosas que sí vale la pena tomarlas en cuenta incluso en el campo eminentemente técnico; por ejemplo, el caso de las multas a aquellas financieras o a los bancos que no cumplan con el encaje, es conocido no solamente en Ecuador sino en América Latina, que las multas están muy por debajo del manejo de los encajes que pueda hacer un banco en término de sus inversiones y, por tanto, hay una política de evasión de los encajes. Mi sugerencia, señor Presidente, es que en la Comisión se tome en consideración este aspecto, con la finalidad de que cuando debatamos este proyecto, se establezcan mecanismos de verdadero control del encaje. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Milton Fabara, tiene la palabra.-----

EL H. FABARA TORRES.- Gracias, señor Presidente. En el numeral 1 y Artículo 17 debe decir: "La Junta Monetaria está facultada para imponer a las instituciones del sistema financiero..." con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito..." que se añadan estas palabras, ya que la Ley que fue promulgada en el Registro Oficial de mayo de 1992, obligaba a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que tengan el encaje bancario, pero esta fue reformada en junio de 1993 en las cuales quedaron excepcionadas las Cooperativas de Ahorro y Crédito. En este proyecto con el Artículo 8, se está nuevamente obligando a las Cooperativas de Ahorro y Crédito a que tengan que entrar en el asunto del encaje bancario. Además, señor Presidente, en el último inciso de este Artículo, debería aumentarse o determinarse quién multa por no cumplir con el encaje bancario, ya que no puede ser la Superintendencia quien multa y a su

.../...

.../...

vez quien es tribunal de apelación para este caso. Gracias, -
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Estando ausente
el señor Vicepresidente titular de la sesión, rogaría al señor
Diputado Fabián Alarcón que tenga la bondad de encargarse momen-
táneamente de la Dirección. El siguiente Artículo.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. DOCTOR FABIAN ALARCON RI-
VERA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El Artículo 23 dirá: "La
Junta Monetaria expedirá las normas generales al amparo de las
cuales el Banco Central, dentro de las previsiones del progra-
ma monetario y sólo como instrumento de control monetario, po-
drá efectuar operaciones de mercado abierto con títulos valo-
res emitidos por el Gobierno Nacional así como con títulos emi-
tidos por el propio Banco Central. El Banco Central no podrá
comprar títulos emitidos por el Gobierno Nacional en el merca-
do primario. Sólo podrá adquirirlos en el mercado secundario,
mediante compra con pacto de retroventa, caso en el cual la -
institución vendedora quedará obligada a recomprarlos en el -
plazo acordado que no excederá de 30 días. El valor total de
los títulos emitidos por el Gobierno Nacional que en virtud de
las operaciones a que se refiere el presente Artículo se hallen
en poder del Banco Central, no podrá exceder del cinco por -
ciento de los ingresos corrientes del Presupuesto del Gobierno
Central del año inmediato anterior. Hasta aquí el texto del -
Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Marco -
Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, yo estaba sollicitan-
do la palabra hace un momento y permítame volver por un segun-
do al punto anterior que el señor Diputado Milton Fabara había
planteado, en el sentido de que se exonere a las Cooperativas
de Ahorro y Crédito de la posibilidad de tener que consagrar -

.../...

.../..

un porcentaje de encaje. Creo que lo que está proponiendo el numeral 1 del Artículo 17 es correcto; es decir, no se debe exonerar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, por una razón, porque las Cooperativas de Ahorro y Crédito que han llegado a captar volúmenes importantes de recursos financieros, si es que no son sujetas de encaje bancario es evidente que el manejo de la política monetaria se debilita, porque son cooperativas que captan una extraordinaria cantidad de recursos financieros sucres. Entonces desde la perspectiva de la Junta Monetaria y del Banco Central, es necesario utilizar el encaje bancario también aquí como un instrumento de control monetario y de hecho, eso es lo que es el encaje bancario. Al encaje bancario años atrás se lo consideraba como una especie de resguardo, de seguro de los fondos que entregaba el público, pero hoy en día nadie discute el hecho cierto de que el encaje bancario es ante todo un instrumento de política monetaria. De manera que, lo que yo quería observar, para recomendar a la Comisión, es que se incluya como en efecto tácitamente considera este texto también a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, en todo caso, la Junta Monetaria tiene la posibilidad de establecer encajes diferenciales y normalmente para este tipo de instituciones como las Cooperativas de Ahorro y Crédito, los porcentajes de encaje han sido sustancialmente menores en estos casos que en el caso de otros intermediarios financieros como los bancos privados. Entonces, esa sería mi sugerencia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No hay más observaciones? Sin observaciones el Artículo noveno. El siguiente Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- El Artículo 24 dirá: - "La Junta Monetaria podrá autorizar de modo general al Banco Central del Ecuador conceder créditos a los bancos y a otros establecimientos de crédito del sistema financiero controlado por la Superintendencia de Bancos que acusen falta de liquidez, a un plazo máximo de treinta días, con garantía de documentos calificados por el Banco Central como elegibles. El -

.../..

El total de estos créditos concedidos no superará el monto del patrimonio técnico o del capital pagado, reserva legal y otras reservas que la entidad prestataria, según lo determine la Junta Monetaria, la misma que podrá en casos justificados autorizar montos superiores". Hasta aquí el texto del Artículo décimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Se suprime el Artículo 25". Hasta aquí el texto del Artículo undécimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sí, señor Secretario proceda a dar lectura al Artículo 25, que se suprime.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.- En caso de producirse retiro de depósitos que afecten la estabilidad de uno o más bancos privados, la Junta Monetaria o de ser necesario la Comisión Ejecutiva, podrán autorizar la concesión de préstamos hasta por un plazo de noventa días prorrogables por una sola vez, hasta por igual plazo, sujetos a las garantías que para el efecto señale la propia Junta y hasta por el monto del capital pagado, reserva legal y otras reservas de la entidad prestataria que considere la Junta Monetaria.- Por iguales causas, estos préstamos podrán concederse también a las instituciones del sistema mutualístico, controlado por la Superintendencia de Bancos. Para la concesión de los préstamos en este Artículo, se requerirá informe previo favorable del Superintendente de Bancos y el voto conforme de seis de los miembros de la Junta Monetaria o la unanimidad de los miembros de la Comisión Ejecutiva". Hasta aquí el texto del Artículo veinticinco de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, el siguiente Artículo lo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- El Artículo 26 tendrá el siguiente texto: La Junta Monetaria podrá autorizar en cada caso, al Banco Central conceder anticipos de corto plazo no renovables al Gobierno nacional, para solucionar deficiencias transitorias de Tesorería, hasta por un monto total igual al 2,5 por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del Gobierno central del año inmediatamente anterior.- Estos anticipos serán cancelados dentro de un plazo máximo de 45 días y no más allá del 31 de diciembre del respectivo año, en base a la retención automática de los recursos de la cuenta corriente única del Tesoro Nacional". Hasta aquí el texto del Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Para solicitarle simplemente se sirva disponer que por Secretaría se lea el Artículo que se propone reformar o sea, el veintiséis de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.- Cuando un banco o un establecimiento de crédito controlado por la Superintendencia de Bancos demuestre una situación económica financiera, que afecte su estabilidad, por las causas señaladas en el Artículo 25 de esta ley u otras, y se encuentre sometido a un programa de estabilización según lo contempla el Artículo 31 de esta ley, el Banco Central podrá concederle créditos especiales a un plazo máximo de 180 días renovables por la mitad del plazo original y por una sola vez, con las garantías que acuerde la Junta Monetaria". Hasta aquí el texto del Artículo veintiséis de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin ninguna observación. Señor Diputa

.../...

.../...
do Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDENO.- En este Artículo, señor Presidente, guardando relación con Artículos anteriores, quiero que se considere el plazo de treinta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones anotadas, que la Comisión tome en cuenta. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- El Artículo 28 dispondrá lo siguiente: "En el caso de declararse en estado de emergencia nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Junta Monetaria podrá autorizar al Banco Central que otorgue al Gobierno créditos hasta por el plazo de un año, prorrogable por una sola vez. Estas operaciones no podrán superar en conjunto el diez por ciento del monto de los ingresos corrientes del presupuesto del Gobierno central del año inmediato anterior y su pago hará en base a la retención automática de los recursos de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional.- La Junta Monetaria fijará las demás condiciones de estos créditos, para lo cual el Gobierno nacional propondrá un programa de desembolso". Hasta aquí el texto del Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones, perdón, señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, como simple observación para que considere la Comisión. Yo creo que el hecho de tomar recursos dadas las características de un estado de emergencia, sería bueno que tenga la autorización del Congreso Nacional y quisiera expresar porqué, muy brevemente. Cada vez y le han tratado de irle soslayando al Congreso ecuatoriano - en cuanto a sus atribuciones, en Constituciones Políticas anteriores a la que actualmente rige en el Ecuador, incluso en lo que tiene que ver con el endeudamiento externo, lo tenía - que aprobar el Congreso del Ecuador. Yo creo que una autori-

.../...

.../...

zación que implica tomar un porcentaje de todos los gastos corrientes de la República, debería hacerlo el Congreso Nacional. Si hay una situación de emergencia de carácter internacional, yo no creo que vaya a haber la insensibilidad de los señores miembros del Congreso, para que se autorice dicha retención o transferencia y creo, señor Presidente, en este sentido, que valdría la pena que considere esta posibilidad, para la Comisión como simple observación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se tomen en cuenta las observaciones. Siguiendo Artículo, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Se sustituye el Artículo 29 por el siguiente: "La Junta Monetaria establecerá la forma en que el Banco Central determinará las tasas de interés aplicables a sus operaciones activas y pasivas, procurando que tengan niveles concordantes con los de las tasas prevalecientes en el mercado.- Las tasas de interés de los créditos de que tratan los Artículos 24, 26 y 28 no podrán ser inferiores al costo de los fondos en las operaciones del mercado abierto del Banco Central.- La Junta Monetaria fijará las comisiones que cobrará el Banco Central por sus operaciones y servicios". Hasta aquí el texto del Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. Continúe, señor Secretario, con el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Al final del Artículo 30 agréguese: "...salvo las instituciones de servicios auxiliares del sistema financiero a que hace referencia el inciso del Artículo 1 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Hasta aquí el texto del Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Maldonado, Señor Secretario proceda a dar lectura al Artículo treinta.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30 de la Ley de Régimen Monetario del Estado.- El sistema del Ecuador comprende: el Banco Central, las instituciones financieras públicas, las instituciones financieras privadas y las demás instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos". Hasta aquí el texto del Artículo treinta de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Se derogan los Artículos 31 y 33".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se dé lectura, señor Secretario, a los Artículos derogados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.- Cuando la Superintendencia de Bancos comprobare que un banco u otra entidad financiera sometida a su control presenta índices financieros con proyecciones económicas que afecten su estabilidad, la Junta Monetaria exigirá a estas instituciones que se acojan a un programa de estabilización, dicho programa podrá comprender aspectos administrativos, financieros o de cualquier otra índole. La Junta Monetaria previos los informes favorables de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central, dentro de sus respectivas competencias, autorizará la suscripción del correspondiente programa de estabilización y podrá acordar créditos de los señalados en el Artículo 26 de esta ley, en las condiciones y con las garantías que determine la propia Junta, a efecto de que se normalice la situación de dicha entidad. La Superintendencia de Bancos vigilará el cumplimiento del programa financiero. Cuando la entidad no acepte ejecutar el programa de estabilización o, sin causa justificada, deje de cumplir parcial o totalmente, la Superintendencia de Bancos deberá tomar las medidas previstas en la Ley que regula el funcionamiento de las instituciones del sistema financiero privado e inclusi

.../...

.../...

ve podrá resolver su liquidación". Hasta aquí el texto del Artículo treinta y uno. "Artículo 33.- La Junta Monetaria podrá establecer porcentajes máximos de expansión en forma general a determinadas categorías de préstamos e inversiones o en forma selectiva a las operaciones activas y contingentes de las instituciones del sistema financiero del país". Hasta aquí el texto del Artículo treinta y tres, de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, a mi me parece de que ambos Artículos no tienen razón de eliminarse, especialmente el treinta y uno. Yo creo que lo que está aconteciendo en Venezuela es un buen ejemplo del porqué hay que intervenir con programas de estabilización en los bancos, porque es una manera también de precautelar los recursos que evidentemente son de este país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se tome en cuenta las observaciones mencionadas. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17. El Artículo 34 dirá: "Las tasas de interés para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero serán estipuladas libremente por las partes. Sin embargo, las tasas de los créditos que otorguen las instituciones financieras públicas no podrán ser inferiores al costo de fondos de las operaciones de mercado abierto del Banco Central. En circunstancias excepcionales y cuando la política monetaria así lo requiera, la Junta Monetaria podrá expedir normas que limiten o restrinjan temporalmente la facultad de las partes para pactar en forma libre tasas de interés, en cuyo caso tales disposiciones regirán para operaciones futuras y no tendrán efecto retroactivo. De conformidad con las regulaciones que al efecto dicte la Junta Monetaria, las instituciones del sistema financiero podrán acordar con sus clientes amortizaciones que contemplen capitalización de

.../...

.../..

intereses en operaciones de más de 360 días plazo y podrán estipular que los dividendos en mora de toda obligación, incluidos aquellos correspondientes al período de gracia, causen interés. Las instituciones del sistema financiero podrán, igualmente, estipular con sus clientes, en las operaciones activas y pasivas, tasas de interés reajustables conforme las normas de Junta Monetaria. Los títulos y obligaciones que estos contengan, que de conformidad con la Ley tienen el carácter de ejecutivos, no perderán esta calidad por el hecho de estipular tasas de interés reajustables". Hasta aquí el texto del Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, en el primer inciso existe una parte que me parece a mí, podría ser mejorada. Dice, en la segunda frase: "sin embargo las tasas de los créditos que otorguen las instituciones financieras públicas no podrán ser inferiores al costo de fondos de las operaciones de mercado abierto del Banco Central", yo creo que debería regularizarse y protegerse los intereses de las instituciones públicas en general, no solamente de las entidades financieras, y quizás debería decir "de las instituciones públicas y de aquellas que son dirigidas directa o indirectamente a través del Gobierno Nacional, o en las que tienen participación el Gobierno nacional". ¿Por qué razón? Todo el mundo sabe que una de las entidades de crédito más grande que tiene el país hoy, es precisamente el IESS, pero todo el mundo sabe de qué manera se procuran obtener determinadas ventajas a costa del dinero del IESS. Incluso gran parte del dinero que maneja el sistema financiero del Ecuador es del IESS a través de créditos vía Banco Central del Ecuador. Por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera como observación general, plantear en los términos que he expuesto, es decir, que no solamente se refieren a instituciones financieras públicas sino a instituciones en las que tenga participación directa o indirecta, gente vinculada o personas vinculadas al Gobierno nacional. Todo el

.../..

mundo sabe que en el caso del IESS, que no es una institución pública en forma estricta, si analizamos lo que establece el Artículo 29 numeral uno de la Constitución y además es una institución, que siendo de los trabajadores, de acuerdo a la propia Constitución, tiene ingerencia a nivel máximo por ejemplo, con la presencia del señor Ministro de Bienestar Social. Yo creo que si se trata de preservar los intereses de carácter social o de carácter público, lo lógico sería que se regule de manera no tan cerrada, y que se preserven los intereses de entidades que tienen trascendencia social y pública muy importante, caso concreto del IESS. Nada más, señor Presidente, como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jevier Neira, tiene la palabra. Micrófono para el señor Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente, una anotación para la Comisión. Sin oponerme por principio a la posibilidad de que se mantengan sujetas a las fluctuaciones de mercado las tasas de interés para las operaciones activas y pasivas, creo que es necesario establecer algún mecanismo que impida las brechas tan grandes que se dan actualmente en el mercado, en operaciones tanto en interés de tasas pasivas como activas.- Hay casos en que los créditos corporativos son diez, doce, quince puntos de interés más bajo que de lo que se presta a ciudadanos comunes y corrientes y, eso establece discriminaciones, que creo que no debemos nosotros permitir. De manera que, una recomendación a la Comisión, sería que se establezca algún mecanismo que impida que opere e impere libremente el poder de las fuerzas del mercado. Resulta que en esta lucha, dentro de una economía de mercado totalmente abierta, donde el Ejecutivo ha perdido su capacidad regulatoria, la gente de escasos recursos económicos o el pequeño empresario, se ve con costos del dinero muy altos y onerosos, frente a operaciones que hacen, operaciones institucionales que hacen las grandes corporaciones, que repito, tienen tasas de interés preferencial. -----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Solamente para que tenga usted la amabilidad de disponer que cuando haya una sustitución total de un Artículo, como cuando se dice el Artículo treinta y cuatro dirá, que es sustitución del treinta y cuatro vigente, dispondría usted o dispusiera usted, que se lea previamente ese Artículo. Y luego de ello, en el inciso tercero, se habla de capitalización de intereses. Me parece que las operaciones financieras son muy amplias y también debe contemplarse lo que acontece con el pueblo cuando compromete créditos. De tal manera que es riesgoso generalizar un concepto que hable en ese sentido de capitalización de intereses. Mi sugerencia es que se establezcan las restricciones pertinentes en términos de los créditos que se otorgan, de la calidad de ellos y de las cantidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda de conformidad con el pedido del señor Legislador, señor Secretario. Señor Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra. Micrófono para el señor Diputado. Micrófono para el señor Diputado, por favor.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, creo que las motivaciones a la reforma de esta Ley, que sostiene básicamente a conseguir la estabilización o la estabilidad en los precios, así como el mantenimiento de condiciones adecuadas de la economía del país, como todos los aspectos del quehacer pueden constituirse en los móviles o en los pretextos para conseguir cierto tipo de reformas. Yo creo definitivamente que la reforma a este Artículo conjuntamente con la reforma a aquél Artículo que permite la libre convertibilidad de las divisas, del sucre hacia las divisas y viceversa, son los motivos reales para haber solicitado la reforma a esta Ley. En tal virtud, yo participo del criterio de que el Estado no puede servir únicamente por ejemplo para dar dinero a los bancos, cooperativas o instituciones de crédito que quiebran, y tienen definitivamente que tener algún control so

.../..

.../..

bre aspectos que hacen relación a las tasas de interés y a la paridad cambiaria que se habla luego en la propuesta de reforma al Artículo. En estos mismos días, a pesar de que se reformó el asunto del encaje bancario, bajándolo prácticamente del veinticinco al diez por ciento, por ejemplo no se ha conseguido que la tasa de interés personal haya disminuido como fue la motivación del Ejecutivo. En esa virtud, señor Presidente y señores legisladores, con la argumentación que se efectuará en el debate respectivo, yo sugeriría a la Comisión que no se acoja a esta reforma que ha planteado el Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones anotadas, el siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18. El Artículo 35 dispondrá: "La tasa de interés de mora será regulada por la Junta Monetaria". Hasta aquí el texto del Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19. Se derogan los Artículos 36 y 38". "Artículo 36 de la Ley de Régimen Monetario y de Banco del Estado: La Junta Monetaria determinará el sistema de cobro de comisiones financieras sobre las operaciones que realicen las instituciones del sistema financiero del país. - Se prohíbe a todas las instituciones que conforman el sistema financiero del país, de efectuar otros cobros en forma de comisiones, cargos, recargos, servicios y cualquier otro modo de denominación no autorizados expresamente por la Junta Monetaria".- "Artículo 38. Las instituciones del sistema financiero autorizadas a negociar en divisas, comunicarán semanalmente con datos diarios al Banco Central, los montos y tipos de cambios de las operaciones que efectúan y le proporcionarán las informaciones que el propio Banco Central requiera acerca del movimiento de sus cuentas en monedas extranjeras". Hasta aquí el texto del Artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Mo-

.../..

.../..

tario y Banco del Estado, vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. - Creo que estos Artículos tienen que mantenerse en la Ley. Me parece que cuando se busca su eliminación, incluso el concepto neoliberal de lo que es finanzas, de lo que es régimen monetario, comienza a romper todos los límites. Parece que se entiende por juego de las fuerzas del mercado, la decisión total del banquero, del financista, pero eso tiene que ser debidamente ordenado y limitado. EL mismo Keynes, que era uno de los neoliberales fundamentales, que impuso las políticas de regulación, en el caso de América Latina, no él, sino porque se la tomó, desde 1950, entendió claramente que esos límites son necesarios a efectos de defender los intereses del Estado y la sociedad. Por tanto, señor Presidente, yo me permito sugerir que estos Artículos el 36 y 38 se los mantenga, porque es necesario que la Junta Monetaria precisamente establezca estas medidas reguladoras en este caso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20. El Artículo 37, dirá..." Primeramente procedo a leer el texto vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- La Junta Monetaria dictará las regulaciones de carácter general que considere convenientes, en relación con la emisión de cédulas, bonos y otros títulos de crédito, que emitan las instituciones del sistema financiero del país, respecto de los límites máximos de emisión". Hasta aquí el texto del Artículo treinta y siete vigente. "El Artículo 37 dirá: "Se faculta a las instituciones del sistema financiero realizar operaciones activas, pasivas

.../..

.../...

y contingentes en moneda extranjera o en unidades de cuenta, con sujeción a la Ley y a las normas que determine la Junta Monetaria.- Los títulos y obligaciones que éstos contengan, que de conformidad con la Ley tiene el carácter de ejecutivos, no perderán esta calidad por el hecho de estar expresados en unidades de cuenta". Hasta aquí el texto del Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? - Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21. El Artículo 39, dirá "El texto vigente del Artículo 39 dice: "La Junta Monetaria regulará los márgenes de solvencia financiero privado que están obligados a mantener las instituciones del sistema financiero privado. Dichos márgenes establecerán la relación entre el patrimonio técnico, los activos totales, las diferentes categorías de activos y los contingentes. La Junta Monetaria, fijará las cuentas que integren el patrimonio técnico. Corresponde también a la Junta Monetaria, señalar los casos en que se considerará a las distintas personas naturales o jurídicas, como firmas vinculadas para efectos de los márgenes operativos señalados en esta Ley, previo informe de la Superintendencia de Bancos. Si las instituciones financieras incumplen las limitaciones establecidas en este Artículo, no tendrán acceso al crédito del Banco Central, ni podrán expandir sus activos. La Superintendencia de Bancos establecerá un estricto control del cumplimiento de estas disposiciones. Las regulaciones que se adopten en base a este artículo, requerirán el voto conforme de seis de los miembros de la Junta Monetaria"- Hasta aquí el texto vigente del Artículo treinta y nueve. - "El Artículo 39 dirá: El Banco Central podrá abrir cuentas para las instituciones del sistema financiero, así como para las demás entidades previstas en la Ley de Mercado de Valores, y aceptar depósitos en los términos y condiciones que, de modo general, determine la Junta Monetaria". Hasta aquí el texto del Artículo veintiuno, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- El artículo 40 dispondrá: "El Banco Central es el agente financiero del Estado y su depositario oficial. El Gobierno Nacional y las demás entidades y empresas del sector público deberán mantener depositados sus fondos en el Banco Central. La Junta Monetaria normará la forma en que deberán efectuarse los depósitos en el Banco Central. Sin embargo, el Gobierno Nacional y las demás entidades y empresas del sector público podrán efectuar por medio de las demás instituciones bancarias establecidas en el país, la recaudación de tributos y otros ingresos, la ejecución presupuestaria y, en general, todos los cobros y pagos en el país, de conformidad con las normas técnicas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y las regulaciones de Junta Monetaria, expedida en el ámbito de sus respectivas competencias. Los depósitos en garantía en favor del Estado, de cualquiera de las dependencias, o de entidades o empresas del sector público y todos los demás depósitos que deban constituirse por mandato legal o judicial, se harán en el Banco Central, ya sea directamente o a través de las demás instituciones bancarias en el país, de acuerdo con las normas referidas en el artículo precedente. Se exceptúan de la disposición contenida en este artículo, los depósitos en garantía que se hallan normados por las Leyes de Contratación Pública y de Consultoría". Hasta aquí el texto del Artículo veintidós.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23. Se sustituye el Artículo 41 por el siguiente". "Artículo 41 vigente: El Banco Central podrá contratar créditos externos para el financiamiento de las balanzas de pagos a nombre del Estado, previo informe favorable del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, y su costo y el diferencial cambiario serán atendidos con recursos del Presupuesto General del Estado. Los créditos externos -

.../...

.../..

que autónomamente puedan contraer el Banco Central se limitarán exclusivamente a necesidades de liquidez, los mismos que, en ningún caso, sobrepasarán el plazo de noventa días. Estos créditos requerirán informe favorable y previo de la Junta Monetaria". Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y uno vigente. "Se sustituye el Artículo 41 por el siguiente: El Banco Central podrá contratar créditos externos para el financiamiento de la balanza de pagos, con organismos monetarios multilaterales y otros bancos centrales, sin otro requisito que la autorización previa de Junta Monetaria, debiendo ser cancelados por el Banco Central con sus propios recursos. Su contratación será notificada al Ministerio de Finanzas y Crédito Público. Estos créditos podrán también contratarse con instituciones financieras internacionales, previo dictamen del Comité de Crédito Externo y la autorización de Junta Monetaria, y serán asimismo cancelados por el Banco Central.- El Banco Central podrá además contratar, por cuenta del Estado ecuatoriano, préstamos de apoyo a la balanza de pagos provenientes de bancos multilaterales de desarrollo o de Gobiernos. Para tal efecto requerirá de autorización previa del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el que entregará un bono a favor del Banco Central denominado en la misma moneda y con las mismas condiciones financieras del crédito que se contrate. El servicio de estos bonos se realizará con cargo al Presupuesto General del Estado, mediante débitos automáticos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. En todo caso, estos bonos podrán ser pagados anticipadamente por el Gobierno". Hasta aquí el texto del Artículo veintitrés, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer dos observaciones: La una que, lastimosamente pasó muy rápido del Artículo 22 al 23, pero yo quiero recordar que existen mecanismos a través de los cuales, cuando determinadas entidades financieras privadas, en el caso del Artículo 22, realizan algunas operaciones quedan en calidad de retención, llamémosle

.../..

.../...

así, que eso es lo que sucede en los hechos, durante algunos días o semanas, montos de dinero muy grandes, entiendo que una gran cantidad, sino la mayoría de las actividades de recaudación de recursos del Estado ecuatoriano, por concepto del petróleo, lo maneja una entidad financiera privada. Habrá que preguntar cual es la rentabilidad que obtiene, si por ejemplo entrega a los ocho días, pero como están fluyendo constantemente colosales cantidades, eso significa que hay una entidad financiera que se favorece por la retención de recursos que son del Estado y que no llegan directamente al Banco Central. Creo que en este sentido deberían haber uno o dos incisos, o un Artículo adicional que señale por ejemplo, que lo que tiene que ver con productos de la exportación del país, de productos del Ecuador debería ir directamente al Banco Central, yo no creo que debería haber otra modalidad. Aquí se establece para facilidad de los usuarios, del conjunto de la población, posibilidades del pago del tributo, quizás esto pueda entenderse, pero por ejemplo, ingresos por concepto de la venta del petróleo; ingresos por ejemplo por lo que significa exportación de una cantidad de productos que constituyen rubros muy importantes, significativos de la economía nacional, yo no creo que aquello debería ir a través de la banca privada, esto en cuanto al Artículo 22. En cuanto al Artículo 23, señor Presidente, de acuerdo a la redacción de este Artículo, en el primer inciso, se establece que es el Banco Central, quien puede contratar créditos externos, no es el Gobierno nacional, es una entidad financiera ciertamente muy importante que regula la actividad económica del Estado ecuatoriano, pero no es el Gobierno. Resulta que es el Banco el que está en la capacidad de contratar créditos, en lo que determina el inciso primero y segundo del Artículo 23. Pero posteriormente, señala que se "podrá contratar a nombre del Estado ecuatoriano -dice después- préstamos de apoyo a la balanza de pagos provenientes de bancos multilaterales de desarrollo o de Gobierno", pero diferenciando con lo que establece el inciso primero y el segundo; y, dice: "Para tal efecto requerirá de autorización previa del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el que entregará un bono a favor del Banco Central -

.../...

.../...

denominado en la misma moneda y con las mismas condiciones financieras de crédito que se contrata". Aparentemente es para la sustitución del dinero que ingresa para el efecto de equilibrar la balanza de pagos. Y dice: "El servicio de estos bonos -o sea los intereses de estos bonos- se realizará con cargo al Presupuesto General del Estado mediante débitos automáticos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. En todo caso estos bonos podrán ser pagados anticipadamente por el Gobierno". Es decir, el crédito lo adquiere el Banco Central y es el Gobierno nacional el que está obligado a pagar los intereses que a esto hace relación cuando habla de servicio de estos bonos, y claro, determina la posibilidad de que el Gobierno incluso pueda pagar anticipadamente. Señor Presidente, yo quisiera pedir concretamente, que exista un inciso que determine que el Congreso Nacional conocerá, es decir, que determine que el Congreso Nacional debe conocer todos estos manejos de carácter financiero y económico. ¿Por qué razón?. Por más que existe la Ley de Presupuestos del Sector Público, es un hecho objetivo que gran parte de los gastos del país, no se los hace a través del Presupuesto del Estado, hay una cantidad de instituciones y montos muy significativos que no son manejados los ingresos y egresos de esas entidades a través del Presupuesto del Estado; alegando de que hay una relativa autonomía, que son asuntos inherentes incluso a la seguridad nacional, pero eso no lo conoce absolutamente nadie, ni el Congreso Nacional que es organismo fiscalizador. Y yo creo, señor Presidente, que todo lo que tiene que ver con créditos, con endeudamiento externo del país, lo menos que tiene que el Congreso Nacional, es conocer. Por ejemplo: si es que el Banco Central por su entera cuenta va a comprometer en determinados créditos, lo lógico es que conozca el Congreso Nacional, cuando menos la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. Por lo tanto, yo me permito realizar dos observaciones: La primera, no creo que deba haber la posibilidad de que una entidad financiera muy importante pueda por si solo adquirir obligaciones en ese sentido, primero cosa. Y segundo, no puede ser que haya una cantidad de actividades en este país que se las realice sin el conocimiento del Congreso Na-

.../...

.../...

cional. Creo que este Congreso debe recuperar la capacidad - cuando menos para informarse, quiero recordar que cuando se - discutía la Ley de Modernización por ejemplo, la mayoría del propio Congreso impidió que haya un delegado del Congreso en el CONAM, lo que me parece poco menos que insólito. Por eso, señor Presidente, estas dos observaciones en este Artículo. - Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, con el mayor comedimiento al señor Diputado Delgado, que acabó de hacer algunas observaciones, yo quisiera señalar lo siguiente: Yo entiendo que este proyecto de Ley que ha enviado el Ejecutivo, fundamentalmente está buscando dotar de mayor flexibilidad a la conducción de la política monetaria, cambiaria y crediticia por parte del Banco Central y de la Junta Monetaria. En relación a la posibilidad de que los intermediarios financieros privados puedan recibir recursos provenientes por ejemplo del pago de impuestos o de eventuales exportaciones, ese es justamente el sentido donde apunta el moderno manejo de la política económica; es decir, dotarle de flexibilidad. Y es de entenderse que éste es uno de los mecanismos en realidad eficientes, para poder generar una intermediación secundaria del dinero, que permita desarrollar un mercado de capitales y un mercado financiero robusto, consistente, cosa que no ha tenido el Ecuador, y precisamente por no haber tenido un mercado de capitales, ni siquiera de mediano plazo, porque los créditos se han dado a sesenta días, a noventa días, quizás a ciento ochenta, por la falta de robustez del propio sistema. Esto que está proponiendo el Banco Central, a mi entender es correcto, porque permite llevar adelante una política flexible que apunte en esa dirección. De hecho, los recursos no se van a quedar ni se quedan en manos de los intermediarios financieros, por ejemplo los pagos del impuesto a la renta son trasladados como deben ser al Fisco. Pero en la instancia en que estos recursos permanecen en los intermediarios financieros, se

.../...

.../...

genera un proceso de intermediación secundaria del dinero que permite desarrollar el mercado de capitales en el Ecuador. Y creo que el Banco Central y la Junta Monetaria hacen bien en tratar de que esto ocurra. En cuanto a la contratación de créditos por parte del Banco Central para apoyo a la balanza de pagos y estos créditos sean más tarde redimidos o cancelados con cargo al Presupuesto sucedido así en el pasado, es que el Banco Central en más de una oportunidad, estuvo financiando con recursos de emisión, es decir, con aquellos recursos que se conocen como inorgánicos, que no tienen un respaldo de la producción de bienes y servicios, estuvo absorbiendo una serie de deudas que en determinado momento presionaron sobre la balanza de pagos y además incidieron negativamente para que se produzcan sucesivas y permanentes devaluaciones en el Ecuador. Esta posibilidad de obtener recursos para el Estado ecuatoriano que no son necesariamente o exclusivamente para el Banco Central, sino para el Estado ecuatoriano, porque son créditos de apoyo a la balanza de pagos, tienen que ser cancelados con recursos del Presupuesto del Estado, porque no es el Banco Central el que se va a llevar la plata, sino que el Banco Central va a introducir esos recursos en la reserva monetaria internacional que sirve para satisfacer y atender las obligaciones del Ecuador en el exterior, y esos recursos, a su vez, cuando sean pagados, cuando se cumpla con el servicio de la deuda, tienen que ser obtenidos via presupuesto del Estado. El objetivo fundamental, señor Presidente, de esta medida es evitar presiones inflacionarias; cuando no ha ocurrido esto, efectivamente lo que se ha hecho es presionar sobre el incremento de los precios internos. Finalmente, en cuanto a los manejos de carácter financiero, que se está pidiendo que el Congreso intervenga y conozca, más adelante vamos a llegar al Artículo que yo creo que es crucial y además hay que denunciarlo claramente al país, sobre lo que se ha pretendido hacer, señalándole a la opinión pública, de que los diputados hacen lo que les da la gana con las partidas de interés provincial para justificar el que este Congreso no apruebe el Presupuesto del Estado como debe ser y como ocurre en todos los Congresos del mundo. Yo me reservo para intervenir en esa

.../...

.../..

parte, pero en términos de los manejos financieros que hace el Banco Central. Si existiésemos que este Congreso conozca de todos y cada uno de los créditos o de los mecanismos operacionales que se plantean con el exterior, lo que vamos a hacer, señor Presidente, es inflexibilizar de manera muy clara y no conveniente el manejo de la política monetaria y por supuesto la política crediticia. Yo creo que la posibilidad fundamental del Congreso es la otra, la de aprobar el Presupuesto, pero esto de aquí, pensar que por cada crédito que contrate el Banco Central o que lo haga el Estado ecuatoriano representado por el Ministerio de Finanzas, esto se conozca aquí en el Parlamento, a la hora de la verdad y en la práctica, va a suponer y va a generar en realidad un perjuicio operativo para lo que todos estamos buscando y para lo que todos queremos. Más adelante me he de referir al asunto del Presupuesto General del Estado. Estas tres observaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el siguiente Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- Incorpórase como Artículo 44 el que sigue: "La proforma del Presupuesto del Gobierno Central, así como el consolidado de las proformas de las demás entidades, empresas y organismos del sector público, serán puestas a conocimiento de la Junta Monetaria en forma simultánea a su envío al Congreso Nacional". Hasta aquí el texto del Artículo veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Es un artículo reformado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, habíamos dispuesto que cuando se reforme el Artículo en su totalidad se dé lectura. Proceda, señor Secretario.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 44.- El anteproyecto de proforma del Presupuesto del Estado y los anteproyectos de proforma de las demás instituciones y empresas del sector público, serán puestas en conocimiento de la Junta Monetaria, por lo menos treinta días antes de que sean remitidos al Congreso Nacional y si contemplaren financiamiento interno o externo, deberán contar obligatoriamente con la opinión favorable de aquella en lo que respecta al financiamiento. La Junta Monetaria deberá pronunciarse dentro de los veinte días posteriores a la fecha en que hubieren recibido la documentación respectiva. Una vez aprobado por la Junta Monetaria el programa Monetaria y financiero, el monto de crédito neto previsto que otorga el Banco del Estado al sector público durante el ejercicio económico, sólo podrá ser modificado por la propia Junta, con el voto favorable de seis de sus miembros. De efectuarse ajustes posteriores al Presupuesto inicial de gastos del Estado y al de las demás instituciones y empresas públicas, éstos serán comunicados oportunamente a la Junta Monetaria. Los incrementos de gastos deberán contar con financiamiento apropiado". Hasta aquí el texto del Artículo 44 vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Continúe Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, el cambio sustancial que se está introduciendo aquí es que la Junta Monetaria ya no aprobaría la proforma presupuestaria con antelación a lo que lo haría el Congreso Nacional, y esto creo que no es conveniente. La Junta Monetaria es una instancia previa al Congreso Nacional, quizá lo que si conviene es eliminar esto de al menos con treinta días de anticipación y señalar que el Congreso conocerá y resolverá sobre la proforma presupuestaria, una vez que haya sido aprobado por la Junta Monetaria y ese cambio parecería oportuno. Más allá de eso, como me permití señalar hace un momento, creo que nosotros tenemos la obligación, señor Presidente, de explicarle a la comunidad ecuatoriana que a este Congreso como a todo Congreso, sí le corresponde aprobar el Presupuesto del Estado. Se ha tratado

.../..

por parte del Gobierno nacional de inducir a la comunidad a - que se piense que aprobar de alguna manera el presupuesto del Estado tiene que ver con la asignación de partidas que hace el Ejecutivo a los diferentes legisladores para las obras de interés provincial, lo uno no tiene nada que ver con lo otro, pero se ha generado una confusión en la comunidad y es malo - que esa comunidad, que nuestra comunidad tenga esa confusión porque lo que es conveniente, lo que es aconsejable, es que el Parlamento Nacional, el Congreso de la República, apruebe como debe ser el Presupuesto del Estado. Permítame, señor - Presidente, le voy a señalar un ejemplo que muestra a las claras y a la sociedad por qué lo que estoy diciendo es conveniente. Si usted o cualquiera de los señores legisladores, señor Presidente, revisa la prensa del mes de diciembre del año pasado, cuando el señor Ministro de Finanzas le indicó al país que él calculaba que el precio del barril de petróleo del crudo ecuatoriano en el mercado internacional iba a ser de diez dólares promedio, dijo entonces él, que esto con un referente de quince dólares que se había calculado sería al precio del barril del petróleo para efectos del Presupuesto del Estado, - deba una diferencia de cinco dólares, que multiplicados por - mas o menos noventa millones de barriles que exporta el Ecuador, teníamos cuatrocientos cincuenta millones de dólares de déficit, a eso él le añadía alrededor de cien millones de dólares más por compensaciones de aumentos que se hicieron de manera muy justa a los maestros ecuatorianos y algunos otros - gastos más, y apareció el señor Ministro de Finanza con un déficit estimado según dijo él, y por favor, señores legisladores, aquí lo vamos a conocer, vamos a ver los periódicos de la época, un déficit estimado de setecientos millones de dólares. Cada quince días el señor Ministro iba bajando el déficit y finalmente terminó redondeándole en trescientos ochenta millones de dólares casi cuatrocientos, así lo ha recogido la prensa y el bloque Social Cristiano y Simón Bustamante, mi - compañero, va a presentar esta evidencia justamente cuando el señor Ministro venga aquí al Congreso. Pero ¿qué más planteó el señor Ministro? planteó que se incremente el impuesto al - valor agregado nada más que del diez por ciento al dieciocho

.../..

.../..

por ciento, lo incrementaba en un ochenta por ciento. Si miramos la información estadística del Banco Central, veremos que el impuesto a la Renta no genera ni siquiera la tercera parte de recursos que genera el impuesto al valor agregado; es decir, un ochenta por ciento de incremento en el impuesto al valor agregado significaba una cuantiosa suma que se obtenía directamente de la población ecuatoriana, ventajosamente este Parlamento negó esa medida, ese incremento. Entonces, el Gobierno se fue por el camino del incremento desmesurado, abusivo, grosero, de los combustibles. Fue mi partido, el Partido Social Cristiano, que planteó la demanda de inconstitucionalidad en el Tribunal de Garantías Constitucionales y todos sabemos lo que ha ocurrido, y aquí el señor Bellettini no permitía que venga el señor Ministro de Finanzas a explicar estas cosas y también sabemos porqué. Pero como al Congreso Nacional le correspondía aprobar la Proforma Presupuestaria, el Congreso Nacional exigió y aquí viene entonces el punto, señor Presidente, exigió que se haga otro cálculo diferente al que estaba haciendo el señor Ministro cuando decía que el precio del barril del petróleo iba a ser de diez dólares en promedio y el referente que se consideró fue de trece dólares; es decir, el Congreso Nacional le ahorró al Ecuador y a los ecuatorianos y a las ecuatorianas una inmensa cantidad de dinero que se pretendía sacarse para el Estado por parte del impuesto al valor agregado. Y veamos qué ha pasado en estos primeros seis meses del año 1994, el precio del barril de petróleo ha superado los catorce dólares cincuenta por barril; es decir, todavía el Parlamento se quedó corto, ¿qué hubiera sucedido si es que el Parlamento no podía opinar y no aprobaba el Presupuesto del Estado; la proforma presupuestaria? había que aceptar entonces este cálculo que habían hecho las autoridades y poner ahí un barril de petróleo de diez dólares y entonces como eso no generaba el suficiente dinero y se producía un déficit, aceptar las medidas impositivas que nos proponía el Gobierno. Ventajosamente la Ley le permitía como le permite ahora al Parlamento Nacional aprobar la proforma, y creo que esto es importante que conozca claramente el país, porque ese tipo de manejo por parte del Parlamento es un manejo ade-

.../..

.../..

cuado y este es un Parlamento serio y que sí conoce de lo que se está hablando. De manera que, en lo fundamental este Artículo resulta clave para el interés de la ciudadanía. En esa misma medida, yo quiero denunciar esta inducción que se ha venido haciendo confundir a la opinión pública para que se piense mal de todos los que estamos aquí, para que se desprestigie al Parlamento Nacional. ¿Cómo el Parlamento Nacional va a manejar la plata de los ecuatorianos, si la debe manejar en términos de aprobar el Presupuesto del Estado. No se deben a criterio del Bloque Social Cristiano tener las partidas de interés provincial pero sí aprobar el Presupuesto. Finalmente, señor Presidente, esas partidas de interés provincial que probablemente van a ser negadas en la consulta, exige del Gobierno nacional la responsabilidad de que no asigne los recursos a quien le da la gana o simplemente a un grupo, que se atiendan a los Municipios, a los Consejos Provinciales, no necesariamente a los que tienen relación con sus partidarios o con sus fines políticos, sino que se atienda indiscriminadamente y como manda la Ley, porque especialmente los diputados que no residen en la ciudad de Quito y que son objeto de una gran cantidad de pedidos por parte de sus comunidades, se sienten frustrados ya que no pueden lograr que el Gobierno asigne recursos a sus provincias y esas partidas de interés provincial, buenas o malas, señor Presidente, yo sé que hay buenas y sé que hay malas también, esas partidas de interés provincial tienen que ser llevadas por otro lado, que el Gobierno las asigne directamente, pero que se cumpla con todas las provincias, que no se establezcan distinciones. De manera que, señor Presidente, simplemente yo quiero, al concluir, ratificarme en la necesidad de que en forma expresa se quede patente la facultad del Congreso Nacional como ocurre en los Congresos del mundo, en los Parlamentos del mundo, de aprobar el Presupuesto del Estado, y que los voceros oficiales no traten de confundir a la opinión pública diciendo una cosa por otra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado, tiene la

.../..

.../...

palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo creo que es lógico que el Congreso Nacional apruebe el Presupuesto del Estado, - es decir, es lo más lógico, lo más coherente, lo más racional en una sociedad. Si es que se hubiese dejado que el Presidente de la República o el Ejecutivo apruebe el Presupuesto, todos los años se habría destinado cuando menos el diez o el quince por ciento más de lo que el Congreso lo aprobó, es un hecho objetivo. No deja de resultar también significativo el que den partidas especiales para los miembros de la Comisión de Presupuesto que aprueben esos montos tan elevados para destinar al pago de la deuda externa, entiendo que este año está cerca del cuarenta y nueve por ciento, pero me parece que de lo que aquí se ha señalado, es necesario indicar algunas cosas. Primero, es cierto que han habido emisiones inorgánicas que han perjudicado a la economía del país, como también es muy cierto que el Estado ecuatoriano se hizo cargo de gran parte de la deuda privada contraída en el exterior a través de un proceso de sucretización y que significó un billón quinientos mil millones de sucres, ésto en segundo lugar. En tercer lugar, es cierto que hay la manipulación por parte del Gobierno, no solo éste, de todos los gobiernos, que no solamente hacen cálculos, ellos llaman cálculos objetivos, otros llaman cálculos conservadores y dicen que el barril del petróleo va a estar a diez, a doce o a trece, cuando al final uno sabe que es mucho más el promedio, que además es posible establecer aquello mediante los estudios de los técnicos internacionales. Pero no solamente se burlan o evaden, lo que significa una cantidad muy grande de dinero, que no entra al Presupuesto del Estado al calcular ingresos muy inferiores sino que también a veces suelen hacer otros cálculos y esos cálculos fundamentalmente están regidos en que no es la cantidad de sucres por dólar la que realmente se está estableciendo, sino son cantidades diversas. Existe un tercer hecho, señor Presidente, que yo creo que aquí, dada las circunstancias que el señor Diputado Flores lo ha tocado, señalamos: En el año 1988 el país obtuvo por impuestos directos o indirectos, ochenta y

.../...

.../...

dos mil millones de sucres. Revisemos cuál fue el monto global del Presupuesto del Estado en el año 1988; y fueron trescientos ochenta y cinco mil millones el Presupuesto del Estado de ese año, de esos trescientos ochenta y cinco mil millones, ochenta y dos mil millones fueron a través de los tributos directos o indirectos. En el año 1989, con bombos y platillos, el Gobierno de entonces establece que se ha hecho una gran reforma tributaria, el proyecto de Ley de la Reforma Tributaria costó tres millones doscientos cinco mil dólares, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo, el BID entregó un millón ochocientos mil dólares como préstamo no reembolsable para efectos de que se haga este nuevo proyecto de Ley, con la condición, por supuesto, del BID, de que el grueso o una parte significativa de los nuevos tributos vayan al pago que tenía el Estado ecuatoriano, porque el acreedor era el Banco Interamericano de Desarrollo. Revisemos los datos de 1992, de ochenta y dos mil millones del año 1988 sube al billón de sucres, un millón de millones de sucres se obtienen en 1990 de lo que significa el presupuesto del año 1990-91; cerca del cuarenta por ciento el incremento de los ochenta y dos mil a los mil millones. 1992 mil millones, ahora para el año 94, podemos ir a cotejar, es más de dos billones y medio, no dos millones con "m" con "b", estamos hablando con doce céntimos, dos punto cinco, o dos coma cinco, y agreguemos once céntimos a ese cinco. Esa es la cantidad que ahora en 1994 está a través de lo que llaman la reforma Tributaria. Yo si creo, señor Presidente, que lo lógico es ¿que cosa? que no sea el Ejecutivo solito el que apruebe el Presupuesto del Estado, más aún, cuando el grueso de lo que quieren pagar todos los años es para deuda externa; lo lógico es de que el Presupuesto del Estado sea aprobado por el Congreso Nacional, muy bien, yo creo que pueden incluso los diputados no tener derecho a manejar una sola partida, eso me parece incluso una posibilidad comprensible y razonable, lo que me parece equivocado, profundamente equivocado, es el hecho de que sea el Ejecutivo el que esté manejando sólo la organización del manejo económico del país. Pero, señor Presidente, aquí dos legisladores en la noche de hoy, han hecho relación al problema de la campaña de

.../...

.../..

desprestigio del Congreso Nacional y yo creo que es necesario que digamos dos pequeñas cosas sobre esto. Había solicitado usted mismo, señor Presidente, el hecho de que el Congreso Nacional tenga que defenderse y el señor Diputado Flores ha hecho una relación en torno a lo que significa la necesidad de que el Congreso no sea desprestigiado y que las cosas se enrumben de la mejor manera. ¿A dónde marchan las cosas? a través de uno de los miembros de esta Junta de Notables, se plantea que el Congreso Nacional pueda ser disuelto por una sola vez, ese va a ser uno de los Artículos que lleguen al Congreso Nacional. El Congreso Nacional le va a decir al Presidente de la República, al proyecto que le dan redactando estos famosos notables, que no está de acuerdo que el Ejecutivo disuelva al Congreso, pero como ya es parte del proyecto del Presidente de la República puede ser motivo de consulta de acuerdo al Artículo 148 de la Constitución y por ejemplo, en el mes de enero o febrero, va a plantear el Presidente de la República de que si debe o no el Presidente de la República en la consulta al pueblo ecuatoriano que el Congreso sea disuelto por una sola vez, y entonces ahí sí funciona la espada de Damocles respecto a la mayoría del Plenario actual, y van a decir lo siguiente: Están o no ustedes de acuerdo que la mayor parte de las empresas públicas se venden en 1995, porque hay gente que quisiera vender desde el 10 de agosto de 1996, entonces le van a decir muy bien, ustedes no quieren que se venda en 1995, les cae esta consulta para efectos de que el Congreso se vaya a la casa, un fujimorazo de guante blanco, obviamente sin golpe de Estado clásico ellos mandan al Congreso a la casa, para eso se le viene desprestigiando al Congreso Nacional, para eso se le viene golpeando al Congreso por todo, por lo que es y por lo que no es. Se le critica absolutamente por todo, yo quiero como simple información a los señores diputados, recordar un hecho, en el mes de marzo tuve ocasión al ser designado Presidente de la única Comisión que tiene el Parlamento ecuatoriano, de una Comisión del Parlamento Latinoamericano, de ir a revisar las actas de las reuniones anteriores del Parlatino y por no haberse ido un solo diputado ecuatoriano a un encuentro anterior, un Diputado del Perú había -

.../..

.../..

hecho que el Parlamento Latinoamericano, donde están veinte y dos Parlamentos, este Organismo se pronuncie saludando, implícitamente respaldando el Protocolo de Río de Janeiro ¿por qué? porque no había ido un solo Diputado del Ecuador a expresar ahí las opiniones de un Parlamento como el nuestro. Es lógico, ¿cómo puede evidentemente golpearse de manera indiscriminada al Congreso Nacional? pero esto que se está haciendo ahora por parte de determinados sectores que quieren manejar todo lo que está vinculado a las telecomunicaciones, al petróleo, a las fuentes generadoras de energía eléctrica, tienen pues un destino, se le viene desprestigiando al Congreso Nacional sistemáticamente, pero también el Congreso ha cometido errores. Yo le invitaría al distinguido Legislador de la provincia de Pichincha, señor Diputado Flores, que revise el acta en torno al 27 de noviembre de 1993, es el anterior Plenario, en la que casi la mitad del Plenario eran miembros del Partido Social Cristiano, que aprueban autorizar al Presidente de la República para que él mediante Reglamento determine las nuevas tasas o los nuevos precios de todo lo que tiene que ver con la gasolina, ahí está, podríamos revisar las grabaciones y las actas. El Presidente de la República en un Reglamento que publica el 28 de enero, establece la posibilidad que él solo tiene que regular aquello. Y dos cosas adicionales, señor Presidente, mire usted, ahora no es posible interpellar al Ministro de Energía y Minas porque pueda poner el precio más estratosférico en la gasolina porque el Artículo 82 y 83, fue eliminado, fue reformado de la Ley de Hidrocarburos, pero revisemos los partidos políticos que votaron a favor de esa reforma, que eran la absoluta mayoría, los señores legisladores del Partido Social Cristiano, del Partido Conservador, del Partido Unidad Republicana y los varios diputados independientes que también eran parte del Plenario anterior. Esa es la historia, revisemos las grabaciones, revisemos las actas. Una cosa final, señor Presidente, yo saludo la posición que en esta noche el señor Legislador de Pichincha ha expresado, que esperemos que triunfe el "no", el "no" a una conducta muy equivocada. Pero solo quiero recordar una cosa que es de carácter histórico, señor Presidente, permíteme que me haya te-

.../..

.../...

nido que hacer relación a ésto, pero acá de alguna manera se ha hecho una relación; hubo un programa del señor periodista Carlos Vera, que se llama Sin Rodeos, el invitado era el señor abogado Jaime Nebot y le preguntó "¿Cómo van a votar usted y su partido? y él puso sí en todo. Yo creo que lamentablemente eso sería darle todo gusto al Gobierno nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, con todo respeto quiero recordarles que estamos en observaciones, no estamos todavía en debate así que la Presidencia se va a tener estrictamente a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al Reglamento, que en esta etapa de conocimiento de la Ley son solo observaciones y no debates. Señor diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Quisiera sugerir que en este Artículo, con claridad se establezca lo que debe ser un anteproyecto de lo que es una proforma, evidentemente que de acuerdo al Artículo 54, de la Constitución, la conducción de la política monetaria la tiene la Junta Monetaria, y de acuerdo al Artículo 71 le corresponde al Congreso aprobar la proforma enviada por el Ejecutivo. Por lo mismo, aquí debe con claridad establecerse que el anteproyecto de la proforma debe enviarse a la Junta Monetaria porque el Ejecutivo busca su pronunciamiento precisamente sobre política monetaria. Pero la proforma tiene que venir al Congreso, por lo mismo, no es coherente que simultáneamente se entregue la proforma a la Junta Monetaria y al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Xavier Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- ...quiero aprovechar la oportunidad para indicar a las palabras del Honorable Maldonado, que eso fue precisamente lo que Marco Flores planteó. De manera que no hay ninguna contradicción. Gracias.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese informar a -
qué hora se inició la sesión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A las seis en punto de la tarde, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En cinco minutos procederemos a clausu
rar la sesión, si no hay más observaciones, continuamos con -
el siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25. Sustitúyase el Artículo
45 por el siguiente". El texto del Artículo 45 vigente es el
siguiente: "El Gobierno y las demás entidades y empresas del
sector público de cualquier clase, deben efectuar los cobros
o pagos al exterior, de acuerdo con las normas que dicte la -
Junta Monetaria". Hasta ahí el texto del Artículo cuarenta y
cinco vigente. "Sustitúyase el Artículo 45 por el siguiente:
"El Banco Central efectuará todos los pagos que, por todo con
cepto, deban realizar al exterior el Gobierno Nacional y las -
entidades y empresas del sector público, salvo las excepcio
nes que la Junta Monetaria establezca. El Banco Central efec
tuará el servicio de la deuda pública interna y externa. To
do contrato de endeudamiento que celebren las entidades y em
presas del sector público estará respaldado por el fideicomis
so en el Banco Central de la totalidad de los ingresos de la
entidad deudora. El servicio de los contratos de endeudamien
to que celebre el Estado ecuatoriano será realizado por el -
Banco Central mediante retención automática de los recursos -
asignados para el efecto en el Capítulo de Deuda Pública del
Presupuesto del Estado de cada ejercicio". Hasta aquí el tex
to del Artículo veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Maldo
nado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Me pare
ce que valdría la pena recomendar que se tenga mucho cuidado
en lo que es sintaxis, en lo que es situación gramatical. Por
que mire, cuando ya se habla de que todos los pagos lo debe -

.../...

efectuar el Banco Central ya no hay lugar de excepciones, si se dice todos los pagos no se puede después decir, excepcionalmente los que establezca la Junta Monetaria. Pero además de eso, ¿qué es el concepto de excepcionalidad? porque eso puede quedar a discreción y consecuentemente el de todos los pagos queda restringido. Por tanto, yo si pienso, señor Presidente, que en el caso nuestro, el Banco Central debe cubrir todo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Señor Diputado Delgado, observaciones?

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me voy a sujetar estrictamente a lo que usted ha pedido. Quisiera reparar en el segundo inciso, en la segunda frase, se señala lo siguiente: "todo contrato de endeudamiento que celebren las entidades y empresas del sector público estará respaldado por el fideicomiso en el Banco Central, de la totalidad de los ingresos de la entidad deudora", es decir, prácticamente una institución a la que se le determinen obligaciones que cubra el conjunto de estos ingresos quedaría en condiciones absolutamente precarias. Yo creo que para la Comisión, sería conveniente preservar el funcionamiento de las instituciones públicas, primera cosa. Sobre todo, dada la circunstancia que este año el Gobierno nacional suscriba un compromiso de renegociación de la deuda en el que alcanza el ochenta y cinco por ciento de su monto global, pero que le lleva a cantidades extraordinarias de pago, entiendo que este año para pagar una sola obligación de setecientos treinta y cinco millones correspondientes a este año, van a endeudarse en seiscientos millones, eso lo ha dicho el propio Ministro de Finanzas. Por lo tanto, yo planteo que en la Comisión correspondiente donde vaya este proyecto de Ley, se analice este hecho, es decir que no puede una institución quedarse en condiciones absolutamente precarias. Y quisiera hacer otro señalamiento, señor Presidente, pero que quizás sería salirme un poco del tema, por lo tanto me quiero circunscribir sobre todo a este hecho, que la Comisión determine esta posibilidad. Quizás me permitiría sugerir que se establezca un porcentaje

.../...

.../...

respecto a la posibilidad del manejo, del control o de la retención de los ingresos de una institución pública, el momento en que a una institución prácticamente la retienen con el total de los ingresos, esa institución desaparece. Yo creo que no debería apuntar hacia eso este Artículo. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Son las diez de la noche, señores legisladores. Se clausura la sesión y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas a sesión ordinaria del Congreso Nacional. Muchas gracias, por su asistencia.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintidos horas.-----



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabián Alarcón Rivera
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA

.../...

.../...

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

LRG/pmr